




PROYECTO DE CENTRO

CEIP FREINET
Almería

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36



INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

- A) CONTEXTUALIZACIÓN
 - A.1.- REALIDAD SOCIO – ECONÓMICA Y CULTURAL DEL ENTORNO
 - A.2.- PERFIL DEL ALUMNADO
 - A.3.- PERFIL DEL PROFESORADO
- B) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR
- C) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA
- D) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
- E) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES
- F) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE HORARIOS
- G) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
- H) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- I) ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN
- J) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
- K) COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS
- L) PLAN DE CONVIVENCIA
- M) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- N) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR
- O) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA
- P) CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS
- Q) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que tendrá en cuenta los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto educativo define los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

Como todo proyecto que se encamine a la consecución de unos objetivos claros y concretos justificará su actuación y se elaborará en base al pleno conocimiento de los agentes directos que intervienen en él, como son, los alumnos, sus familias y entorno donde viven y el profesorado de nuestro centro.

Las instituciones educativas son organizaciones complejas que gestionan el talento y el caudal creativo del futuro a través de una complicada interacción de capacidades, comportamientos y actuaciones que deben ponerse al servicio de un único fin común que nos tiene que unir: hacer personas competentes ante los retos y desafíos del futuro.

Nuestro centro quiere ofrecer una visión en la que se equilibren las desigualdades, se favorezca el enriquecimiento personal y social de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, se facilite la inclusión del alumnado y su acceso al currículo. Asumimos la necesidad de proporcionar a todos una educación de calidad y equitativa. Nuestro compromiso para los próximos cursos es desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo y promocionar la igualdad de oportunidades.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Partimos de preceptos normativos que expresan que:

“La atención a la diversidad supone el respeto a las diferencias y la compensación de desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, Andalucía defiende y potencia una escuela inclusiva, que asume una educación igualitaria y democrática y garantiza el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. El objetivo de la educación obligatoria es el desarrollo integral de la persona tanto a nivel individual como social.”

Por lo tanto el rendimiento escolar debe de abordarse desde un aprendizaje que esté basado en el desarrollo de competencias y esté caracterizado por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, abordándose desde todas las áreas, implicando una formación integral de las personas que, al finalizar la etapa serán capaces de transferir aquellos conocimientos adquiridos.

Normativa


Para elaborar nuestro Proyecto Educativo tendremos en cuenta la legislación vigente ya que será ésta la que sustentará nuestra actuación.

Legislación básica

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.
- Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Sobre el currículo


- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria. (Cursos impares)

Sobre organización y funcionamiento

- Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.
- Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria.
- Orden de 17 de abril de 2017 por la que se regula la organización y e funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

A.- CONTEXTUALIZACIÓN

A.1.- Realidad socio económica y cultural del entorno

El C.E.I.P. Freinet está situado en el barrio de Nueva Andalucía de Almería. Este barrio está delimitado por la Carretera de Ronda al oeste, la avenida de Montserrat al sur y las calles Perú y Manuel Hazaña por el norte. Surgido alrededor del año 1975 como “Jardines de Medina”, su comienzo se sitúa en la actual Avenida de Montserrat. Poco a poco se fue expandiendo, por aquellos entonces solo existían dos colegios Madre de la Luz y la Aneja actualmente CEIP Freinet, la mayoría de los terrenos que los rodeaban eran de cultivo o simples explanadas. Durante la década de los ochenta como consecuencia de la gran expansión de la ciudad, ha dejado de ser un barrio periférico de la misma para ser considerado como el “nuevo centro”, las edificaciones van ganando terreno y aparecen construcciones de edificios y pequeños comercios. El barrio Jardines de Medina se anexiona con el “Polígono Azcona” (grandes terrenos para construcciones), de esta unión surge el barrio de Nueva Andalucía.

Tipología de población: En su mayoría son funcionarios (clase media: guardias civiles, maestros, funcionarios de los juzgados, fuerzas de seguridad...) En la actualidad hay censados alrededor de 8.000 habitantes, sin embargo su población flotante supera los 14.000. Con respecto a otros barrios de la ciudad, la incidencia de la inmigración es baja, aunque vemos un incremento de la población que viene de Sudamérica. Es un barrio que goza de seguridad ciudadana, en ello quizás influya la presencia de la Comisaría de Policía.

Es un barrio muy bien equipado con colegios, institutos, escuelas de primer ciclo de infantil y el Real conservatorio de Danza y Música de Almería. Con toda probabilidad se trata de la zona con mejor oferta educativa de la capital. Dispone también de equipamientos deportivos, equipamientos sociales, equipamientos municipales, aparcamientos públicos, equipamientos de transporte, equipamientos religiosos, equipamiento hotelero y equipamiento sanitario.

Las familias que viven en esta zona son en general de edad media alta, debido a que las viviendas tienen un alto precio y los jóvenes no tienen acceso a su compra. Esto se compensa

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

por la gran cantidad de familias que solicitan el centro por su domicilio laboral.

El índice socio económico y cultural es alto, pero la equidad en nuestro centro es medio-baja, lo cual quiere decir que nuestros resultados son bastante homogéneos, nuestra dispersión es baja lo cual indica que los resultados son parecidos entre sí.

Hay que destacar también que el estado civil de la mayoría es casado aunque han crecido notablemente las familias separadas con los problemas que presentan las rupturas familiares en los hijos/a

Existe en cada casa más de una televisión, uno o varios ordenadores y tienen conexión a internet casi la totalidad de nuestras familias.

En nuestro centro el 67% de al menos un padre o madre posee titulación universitaria o superior, el 52% de padre o madre posee trabajo de alta cualificación y en un 27% de familias existen más de 200 libros en el domicilio y poseen muchos recursos educativos.

Nuestros alumnos poseen en su mayoría un lugar apropiado en casa para el estudio y la posibilidad de recurrir a la ayuda de un adulto.


En general los padres de nuestros alumnos dedican tiempo a sus hijos/as, de media hora a dos horas y sobre todo a hacer deporte, a leer, a realizar tareas escolares ya jugar, revisan los deberes de sus hijos/as un % considerable de familias.

Están bastante interesados por la educación de sus hijos y lo muestran asistiendo al centro (información en tutorías, actividades extraescolares e información en general).

El grado de satisfacción de las familias con el centro es muy aceptable así como con los programas y planes que actualmente se desarrollan en el colegio.

A.2.- Perfil del alumnado

Los alumnos de nuestro centro son de un comportamiento bueno y con una capacidad

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

intelectual muy buena.

Los alumnos están divididos en grupos heterogéneos con unos niveles de capacidad bastante homogéneos. Esto puede ser debido al grado de motivación, interés, esfuerzo, trabajo diario, comportamiento en clase....

El nivel de higiene y limpieza es inmejorable para alumnos/as de esa edad

El porcentaje de alumnos con discapacidades físicas o psíquicas es escaso, todo el alumnado está escolarizado en la modalidad B y acuden al aula de PT o TEL a tiempo parcial.

A.3.- Perfil del profesorado

El Claustro de profesores está formado por 26 miembros. De estos, más del 80 % poseen una estabilidad definitiva en el centro. Y por especialidades, cabe resaltar, que el profesorado de la Educación Infantil está definitivo al 100 %, y el de especialidades al 90%.

La capacidad del conjunto del profesorado al igual que la motivación y compromiso son excelentes.

En lo que se refiere a las relaciones interpersonales (profesionales) son más que excelentes, existiendo una buena armonía entre todos los sectores que componen la comunidad educativa.

B.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

A continuación, se lista una serie de objetivos que el centro se propone para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro.

Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis


VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

de la situación escolar que se realiza tras la revisión de tal Plan, así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

a) Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar, así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.

7. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.
8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
9. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
10. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
11. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado,


VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.

12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.
14. Potenciar el gusto por la lectura en el alumnado del Centro procurando establecer mecanismos de cooperación con las familias.

b) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.

1. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
2. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.
3. Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento,

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			


realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

c) Relacionados con la participación e implicación de las familias.

1. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando la celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.
2. Establecer relaciones fluidas con la AMPA del Centro ayudando y colaborando ambas partes en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

d) Mejora de la organización y funcionamiento del Centro.

1. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
2. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
3. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.
4. Mantener actualizados con arreglo a requerimientos normativos los documentos de planificación del Centro.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			


C.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general. Las líneas de actuación pedagógica están sustentadas necesariamente en los valores y principios que preconiza la Constitución Española y que se desarrollan en la LOMCE y en la LOMLOE.

Dichas líneas de actuación irán dirigidas a mejorar los tres ámbitos fundamentales, el pedagógico, el convivencial y el organizativo-gestión.

- **AMBITO PEDAGÓGICO:**

1. Pretendemos fomentar el espíritu crítico y reflexivo de nuestro alumnado, por medio de la investigación y el estudio a través de una metodología activa, participativa y constructiva y así formar personas con capacidad para desenvolverse en nuestra sociedad.
2. El centro prestará especial atención a la diversidad del alumnado con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura o religión, adoptando medidas entre las que se encuentra incorporarse al programa educativo de integración del alumnado con necesidades educativas específicas, potenciando la integración de este alumnado y priorizando la socialización con sus iguales en el centro.
3. Se propone como meta esencial la intervención ante la defensa, conocimiento y conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural del pueblo andaluz.
4. El centro está abierto a todas las mejoras técnicas que se producen en el campo de la didáctica y la enseñanza en general e impulsará su utilización en las aulas. Particularmente potenciará el uso en clase de los medios audiovisuales e informáticos.
5. Se desarrollará una educación para la salud que permita el conocimiento de nuestro propio cuerpo, la adquisición de hábitos (alimentación, higiene y actividad física), evitar riesgos y peligros y una mejora de la calidad de vida.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

6. La evaluación será, en todo momento, continua y formativa, valorando las capacidades individuales.
7. El centro favorecerá, dentro de sus posibilidades, el perfeccionamiento del profesorado adscrito a él, estableciendo los cauces oportunos para que éste pueda llevar a cabo la creación de grupos de trabajo y la participación en cursos de perfeccionamiento.
8. Los planes estratégicos formarán parte de la dinámica educativa del centro.

• **AMBITO CONVIVENCIAL:**

1. El colegio promoverá la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno; claustro, consejo escolar, asociaciones de madres y padres del alumnado.
2. El centro velará por el respeto de las libertades individuales y colectivas, promoviéndose la no discriminación por razón de raza, sexo, religión o condición social.
3. El centro potenciará una educación en igualdad, encaminada a la superación de los tradicionales roles entre hombres y mujeres. Así mismo estimulará la participación de la mujer en la vida cultural y en el mundo laboral.
4. Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas, mejorando la autoestima y favoreciendo la participación.
5. Se potenciarán las relaciones favorables e inclusivas con el alumnado del CEEE CAI Rosa Relaño con el que tenemos un modelo de escolarización combinada.
6. Se propugnará una postura de tolerancia y respeto con las personas, así como el compromiso de defensa de la identidad cultural y valores específicos de la cultura andaluza.
7. Se desarrollará una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado del medio natural.
8. Se promoverá la consideración de la figura del maestro y maestra como orientador del proceso educativo, con el que se debe mantener unas relaciones basadas en el respeto personal y profesional, así como colaborar en su labor educativa.
9. El centro fomentará las relaciones con las familias y su participación en la vida del centro.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

• **AMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN:**

1. El equipo directivo gestionará y apoyará las iniciativas tendentes a dotar al centro de los medios materiales y humanos necesarios para su funcionamiento.
2. El centro garantiza la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en su control y gestión a través del consejo escolar.
3. El centro desarrollará cauces estables de participación y comunicación de la familia, profesorado y alumnado, estimulando la actuación de la AMPA, estableciendo un horario de tutorías que favorezca la asistencia y la atención personalizada.
4. El centro establecerá relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los servicios y entidades externas al mismo, especialmente con el ayuntamiento y sus servicios sociales comunitarios, médicos, con el EOE y con otras entidades y organismos.
5. El centro estará abierto a la utilización, por parte de otras entidades y asociaciones, de sus instalaciones conforme al procedimiento que establece la normativa vigente.

D.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo. Las Propuestas Pedagógicas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes. Estas Propuestas Pedagógicas incluirán como mínimo:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- La concreción del currículo en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil para el Centro.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

- La metodología que se va a aplicar, permitiendo y potenciando la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificando las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitando el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos y todas.

- Las medidas de atención a la diversidad.

- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

- La distribución del tiempo.

- La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con la metodología a aplicar.

Las Programaciones Didácticas incluirán como mínimo:

- Los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y nivel y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del Centro y su entorno.

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

- La metodología que se va a aplicar, especificando actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral e incluyendo tareas relevantes que favorezcan el aprendizaje y métodos pedagógicos y didácticos propios que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

- Las medidas de atención a la diversidad.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.


E.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

E.1.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

Si nos basamos en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, el currículo es la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza-aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas. Esto es más ampliamente desarrollado en el artículo 5 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual se especifica que el currículo, en Andalucía, ordena, organiza y relaciona elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje.


Este currículo concreta los contenidos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

Siguiendo también con lo que dice tal artículo, el currículo será secuenciado en tres ciclos de dos cursos cada uno y el Colegio, en el ejercicio de nuestra autonomía, establecerá la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
 - m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
 - n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
 - o) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
 - p) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
 - q) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
 - r) La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
 - s) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
 - t) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.

Por último, destacaremos que, además del currículo contemplado en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, será complementado con contenidos propios de Andalucía, relacionados con:

- a) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Según lo dispuesto en el artículo 10.9 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el Colegio por su consideración de Centro Bilingüe impartirá, según normativa, una parte del currículo de las

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

distintas áreas en lengua extranjera, impartida con los recursos propios del centro, estando aprobado y recogido en el Proyecto Educativo y se haya solicitado según el procedimiento establecido


Dada la extensión de este apartado, la concreción curricular quedará recogida en un anexo organizado por áreas curriculares así como en la plataforma Séneca.

En este curso 2022 – 2023 comienza la implantación de la nueva normativa LOMLOE en Educación Infantil y en los cursos impares 1º, 3º y 5º. De acuerdo con las órdenes de 15 de enero de 2021 y quedando los cursos pares 2º, 4º y 6º con la normativa anterior, el Real Decreto 948/2021.

E.2.- Tratamiento de los temas transversales

En cuanto al desarrollo de los temas transversales y de acuerdo con el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- Preservará la salud física y emocional de los agentes que intervienen en el sistema educativo.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, también se potenciará:

La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:

- la salud
- la pobreza en el mundo,
- el agotamiento de los recursos naturales,
- la superpoblación,
- la contaminación,
- el calentamiento de la Tierra,
- la violencia,
- el racismo,
- la emigración,
- la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres

La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Si realizamos un análisis de los distintos elementos del currículo de las áreas correspondientes a esta concreción curricular, podemos observar que la mayoría de estos contenidos transversales se abordan desde cada una de ellas.

De igual modo, el artículo 10.8. del citado Decreto establece que:

- ◆ la comprensión lectora,
- ◆ la expresión oral y escrita,
- ◆ la comunicación audiovisual,
- ◆ las tecnologías de la información y la comunicación,
- ◆ el espíritu emprendedor,
- ◆ la educación cívica y constitucional


Se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Estos elementos tendrán que ser incluidos por tanto en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas.

Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

F.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS HORARIOS

F1.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario individual del profesorado

Para la realización del horario individual del profesorado tendremos en cuenta los siguientes criterios:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- ✓ La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
- ✓ De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De estas veinticinco se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana** y se dedicará a las siguientes actividades:
 - Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.
- ✓ Los **tramos horarios** de las dos etapas Infantil, Primaria, y del Aula de Apoyo a la Integración tienen que ser iguales, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas . se han establecido modelos horarios de 60 minutos y tramos de 30 minutos
- ✓ Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro atendiendo a la normativa vigente
- ✓ Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso.
 - Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 - Los maestros y maestras que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- ✓ La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** será de lunes a viernes de 8:50-9:00 para organizar el escalonamiento de entrada y salida de nuestro alumnado y los lunes de 16h a 19:00 h priorizando la organización telemática de reuniones y tutorías con las familias. Dicho horario será planificado desde el equipo directivo (jefatura de estudios) y se destinará entre otras, a las siguientes actividades:
- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y equipos docentes.
 - Tutorías a familias de 16 a 17 horas.
 - Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - Programación de actividades educativas.
 - Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - Asistencia a las sesiones de evaluación.
 - Organización y mantenimiento del material educativo.
 - Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- ✓ La parte del **horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro**, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- ✓ El **equipo directivo** dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. La Directora distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece. Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo.
- ✓ Los **coordinadores de los equipos de ciclo** dispondrán de horario para garantizar la realización de sus funciones, según establece la ley y teniendo en cuenta el número de unidades autorizadas al centro.
- ✓ El **coordinador de Salud** dispondrá de horario que garantice la realización de sus funciones , según establece la ley al respecto.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- ✓ Las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales serán impartidas desde 1º a 6º de Primaria por el maestro/a de Primaria Bilingüe en cada uno de los niveles

F.2.- Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente y de los Planes y Proyectos Educativos


Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los responsables de su coordinación son los siguientes:

- Equipos docentes. Coordinadores: Tutores/del nivel. (Art. 79).
- Equipos de ciclo. Coordinadores: En función del número de unidades. (Art. 82).
- Equipo de orientación. Coordinador: (Art. 86, punto 3).
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Considerando lo expuesto se determina la siguiente reducción horaria para el desarrollo de la Coordinación de los Equipos, Planes y Programas establecidos:

- Centro Bilingüe: Coordinador/a : 4 módulos de 60 minutos

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Plan de Apertura: 5 horas
- PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL: 3 módulos de 60 minutos
- Biblioteca: 3 módulos de 60 minutos
- Coordinación Equipos Docentes: 2 módulos de 60 minutos
- Plan de Autoprotección: Horario de recreo
- Plan de Igualdad : Horario de recreo.


Esta distribución horaria está sujeta a la normativa vigente, por lo que el incremento o reducción de las mismas se irá ajustando paulatinamente a lo marcado por la legislación del momento.

F.3.- Criterios para la asignación de tutorías

Normativa de referencia: Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

La Directora asignará en Claustro, en el mes de septiembre de cada Curso, las Tutorías de acuerdo con los siguientes criterios pedagógicos y organizativos:

- Cada unidad tendrá un tutor o tutora nombrado por el director/a del Centro, oída la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta la docencia en el mismo.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
- Aquellos maestros que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer nivel de un ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con el que lo inició, siempre que continúe prestando servicios en el Centro.
- El profesorado que termine Ciclo, con carácter general, tendrá preferencia para iniciar el mismo, a no ser que voluntariamente solicite cambio de Ciclo o se den circunstancias

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

excepcionales de tipo pedagógicos y/u organizativos que se recojan en los apartados siguientes.


- Se procurará evitar la numerosa entrada de maestros en el mismo nivel, especialmente en los niveles de Infantil y primer y segundo ciclo de primaria. A la hora de designar tutor para estos niveles, se procurará que el mismo imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros, exceptuando los especialistas con los que cuente el centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en los hábitos y la conducta del alumnado.
- Se establecerá prioritariamente que en cada uno de los Niveles de Infantil y Primaria exista un maestro/a definitivo que garantice la continuidad del Proyecto en cada uno de aquéllos.
- En caso necesario y atendiendo a la adecuada atención de un grupo de alumnos/as, podrá incidir en la asignación de tutorías las especialidades en las que esté habilitado un maestro/a con el objetivo de favorecer el desarrollo de la acción tutorial en dicho grupo, nivel o ciclo.
- Se facultará al Equipo Directivo, de acuerdo con la normativa vigente, para que atendiendo circunstancias especiales y/o personales, oído el E.T.C.P., pueda no considerar o flexibilizar algunos de los criterios señalados anteriormente en la asignación de tutorías.

F.4.- Criterios pedagógicos para establecer el agrupamiento del alumnado

Dada la importancia que tiene el establecimiento de los criterios que establecen los agrupamientos del alumnado, ya que ello influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. es un capítulo prioritario.

Atendiendo a este planteamiento general se establecen complementariamente los siguientes criterios tanto para el alumnado matriculado como para el de nueva matriculación:

- Se tendrá en cuenta que los grupos sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (N.E.E., incorporación tardía al sistema educativo , compensación educativa...) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.
- Se respetarán los principios de normalización, inclusión escolar y social.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Se atenderá al criterio de paridad: mismo número de niños que de niñas.
- No se podrán establecer agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Se podrá posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad y como opción organizativa para el alumnado de la modalidad bilingüe o por cualquier otra circunstancia que mejore la atención del alumnado y la consecución de los objetivos reflejados en la mejora del rendimiento de aquél. Considerando siempre que los grupos establecidos deben ser homogéneos y diversificado, nunca se conformarán por criterios discriminatorios ni de rendimiento escolar.

Ciclo de Infantil

Con el alumnado que ingrese por primera vez en el Colegio en 3 años se seguirán los siguientes criterios para el agrupamiento en cada una de las aulas que se determinen:

- Se atenderá que haya el mismo número de niños y niñas en cada una de ellas.
- Se considerará el mes en que haya nacido el alumno/a, agrupando de la forma más equitativa posible para que no coincidan en una misma aula el alumnado nacido en unos meses determinados, ya que en estas edades la diferencia de meses es fundamental para la atención de los mismos.
- Se considerará igualmente la distribución equitativa de alumnos N.E.A.E. debido a diferentes causas físicas, psíquicas y/o por causas familiares/sociales.
- El alumnado que se vaya incorporando una vez iniciado el Curso irá al aula con menor número de matrícula, en el caso que haya igual número de alumnos/as en las aulas de un mismo Nivel, se incorporarán al grupo A y posteriormente el B o se pondrán de acuerdo los tutores/as en atender dicha demanda. En el caso que no haya acuerdo entre los mismos, será el/la Director/a quien decida en qué aula se incorpora el nuevo alumno/a matriculado.
- Si el/la alumno/a de nuevo ingreso es de N.E.E., se tendrá en cuenta las características del mismo y de las dos clases del mismo nivel, adjudicándose la nueva matrícula a la unidad que menos alumnos/as de N.E.E., independientemente del número total de alumnos/as que tuviesen, consultando en todo caso al E.O.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

G.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Tomaremos como legislación de referencia la siguiente

Orden de 15 de enero de 2021

Decreto 97/2015, de 3 de marzo


Real Decreto 157/2022

Instrucción 12/2022

Queda derogada la **Orden de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

G.1.- Carácter y Referentes de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los cursos impares de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los cursos pares, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

G.2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
3. En los cursos impares, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

6. En los cursos impares, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

G.3.- Información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

1. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

En nuestro centro, la participación del alumnado y los padres, madres o tutores legales se canaliza a través de la participación en Consejo Escolar, tutoría, delegados de padres y madres y AMPA.

Asimismo, los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través del tutor o tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

En nuestro centro, dichas aclaraciones se realizan a través de la reunión de principio de curso y la tutoría, quedando constancia en un acta realizada por el tutor otutora.

2. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

En nuestro centro, dicha información se expondrá en la reunión de principio de curso por parte de los tutores y tutoras con los representantes legales del alumnado.

3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al finalizar el curso, se comunicarán por escrito los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, y la decisión acerca de su promoción al curso siguiente.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado y podrá obtenerse fotocopia de los mismos previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, quedan registrados en este documento.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir del día de la entrega de boletines.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
3. La solicitud será presentada al tutor o tutora del alumno, quién reunirá al Equipo Docente y revisará la situación.
4. La Dirección del centro resolverá de manera motivada las reclamaciones presentadas previo informe del Equipo Educativo y comunicará dicha resolución a las personas interesadas.
5. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
6. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
7. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
8. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

9. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

H.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD


H.1.- Introducción

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en el que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. En consecuencia, todo centro tiene que estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno o alumna.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la enseñanza, surge la escuela comprensiva, que ofrece un mismo currículo básico para todos los alumnos y todas las alumnas minimizando sus diferencias a través del principio de igualdad de oportunidades, con el

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

fin de compensar así las desigualdades sociales.

Además, se plantea cómo proporcionar una respuesta educativa adecuada a un colectivo de estudiantes con necesidades de formación muy diversas, escolarizados dentro de un mismo centro educativo y con un currículo, en parte, común.

La **Ley Orgánica 2/2006 de Educación**, de 3 de mayo, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general. Este ley con las modificaciones y nuevos artículos, títulos y secciones que añade la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Asimismo, la **Ley 17/2007 de Educación de Andalucía**, de 10 de diciembre, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

El **Decreto 97/2015** de 3 de marzo, que establece la ordenación y el currículum correspondiente a la educación primaria en la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, recoge que en esta etapa se hace necesario establecer una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado deberán fijar en sus correspondientes proyectos educativos medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. Estas medidas serán tanto de tipo organizativo como de tipo curricular y permitirán que el centro pueda acometer, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Y la Consejería de Educación de la Junta de **Andalucía**, en la **ORDEN de 25 de julio de 2008**, establece los criterios que regula y desarrolla la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de esta comunidad autónoma.

Las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Y por último las recientes **Instrucciones de 6 de junio de 2017** por las que se establece el procedimiento para el desarrollo de experiencias de escolarización combinada, de especial relevancia en nuestro centro dado que realizamos una experiencia de escolarización combinada con el CEEE CAI Rosa Relaño.

H.2.- Análisis de las necesidades del centro

Titularidad:- JUNTA DE ANDALUCÍA.

Niveles Educativos.- Educación infantil y educación primaria.

Número de unidades de Educación infantil.- 6 unidades.

Número de unidades de primaria.- 12 unidades.

Profesorado.- 24 profesoras y 2 profesores.

Programas del centro.-

Escuela: Espacio de Paz.

Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.

Practicum de grado de maestro.

Plan de apertura de centros docentes (FAMILIA)

Convivencia.

Plan Andaluz de Salud y Prevención de riesgos laborales.

Plan de Bilingüismo.

El colegio está situado en el barrio de Nueva Andalucía. Surgido durante la década de los ochenta como consecuencia de la gran expansión de la ciudad, actualmente ha dejado de ser un barrio periférico para ser considerado como el nuevo centro de Almería.

Entre sus equipamientos fundamentales destacamos los educativos, deportivos y de ocio con jardines y plazas.

Perfil del alumnado.

El alumnado del centro procede de familias de un nivel socio económico medio-alto, en la mayoría de ellas tanto el padre como la madre tienen títulos universitarios y esperan que sus hijos e hijas terminen de igual modo estudios universitarios. Ello hace que tengan una gran preocupación por la educación, estando pendientes de los trabajos de sus hijos e hijas y colaborando con el profesorado en todo lo que demandan.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

Recursos y necesidades del centro.

El colegio dispone de:

Un aula de Apoyo a la Integración atendida por un profesor propietario definitivo titulado en Pedagogía Terapéutica que ya estuvo con nosotros en cursos anteriores y conoce perfectamente a su alumnado. Su horario está dedicado en su totalidad a estos alumnos/as.

También dispone de un aula de apoyo a los Trastornos Específicos del Lenguaje, a cargo de la cual se encuentra una profesora interina. En este aula se facilita al máximo la integración del alumnado con aprovechamiento en sus niveles correspondientes y siempre siguiendo el currículum escolar. Para ello y, dentro del aula especializada se desarrollan los aspectos más específicos a nivel comprensivo, expresivo (oral y escrito) y el razonamiento, ya que estos alumnos es donde presentan una mayor dificultad.

Datos generales del centro.- Es un centro de dos líneas, con alumnado sordo integrado parcialmente en la línea B, aunque en ocasiones también se integran en la línea A.

Número de alumnado en infantil.- 146 alumnos y alumnas.

Número de alumnado de primaria.- 286 alumnos y alumnas.

En total por tanto hay 432 alumnos y alumnas.

H.3.- Objetivos

1. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a.
2. Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3. Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
4. Adaptar de forma especial dicha respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas matriculado en el centro.
5. Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

6. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
7. Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
8. Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
9. Potenciar medidas que favorezcan una respuesta conjunta a las N.E.E. para el alumnado del colegio Rosa Relaño que se integran en nuestro centro.

H.4.- Criterios y actuaciones educativas específicas

PROTOCOLO DETECCIÓN DE SEÑALES DE ALERTA EN ALUMNOS

El profesorado, da su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- o Desarrollo cognitivo
- o Desarrollo motor

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y concentración
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo


Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza – aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas de desarrollo... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

4.1.1.- Detección en el contexto educativo

En el contexto educativo existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza – aprendizaje, el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o alumna puede detectar estos indicios.

a) Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito


Dentro del marco de estos programas se deben contemplar una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este protocolo.

En este sentido, en líneas generales, los programas de tránsito de segundo ciclo de Educación Infantil a educación Primaria y los de tránsito de Educación Primaria a educación Secundaria Obligatoria podrán incluir actividades tipo como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, DO, en su caso.
- Reunión de tutores y tutoras, EOE, DO, con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre: el proceso de escolarización, las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades, las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación... y sobre cómo participar desde el contexto familiar, recursos locales cercanos para atender dificultades o potencialidades...
- Trasmisión de datos a través de los informes final de etapa que, además de la información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplaren la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre el profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye el profesorado especializado en la atención de alunado con NEE y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (Mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
 - o Revisión del informe final de etapa
 - o Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo...
 - o Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante sobre: las características comunes a todo el alumnado para que sirvan de referencia en la elaboración de las programaciones didácticas, así como sobre las características específicas de algunos alumnos o alumnas. En aquellos

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

casos que se considere oportuno, esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana.

- o Reunión informativa a las familias del alumnado de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo de sus hijos e hijas y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

b) *Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales*

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado de forma que, como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE deben desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

1.- Antes de la sesión, obtención de datos por el tutor o tutora: análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa. Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora. Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

2.- Durante la sesión de evaluación: el tutor o tutora coordinará la sesión a la que asistirá todo el profesorado que le da clase a ese grupo. En ella se informará de la marcha general del grupo. Valoración conjunta y análisis individualizado del rendimiento académico de cada alumno con especial atención a los casos que lo requieran. Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades del alumnado.

3.- Después de la sesión de evaluación: Se realizará el acta de la evaluación por parte del tutor o tutora donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial. Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

c) *Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones*

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

trimestrales

Las evaluaciones trimestrales tiene un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. Al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que lleven a la decisión de poner en marcha el protocolo.

4.1.2.- Detección en el contexto familiar

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente mediante el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará entrevista con el tutor o tutora para informar de los indicios manifestados por su hijo o hija.
- Si presentan informes externos al centro deberán hacerlo en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna.
- El tutor o tutora trasladará la información aportada por la familia a la jefatura de estudios.


4.1.2.- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser relevantes para detectar alumnado con NEAE, como por ejemplo, el Protocolo de Detección de Alumnado NEAE por presentar AACCII.

Si en estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE ya que los resultados de las pruebas fueran indicadores de dificultades en alguna de las competencias evaluadas, de desfase curricular o bien de altos niveles de competencia en las mismas, el tutor o tutora pondrá en marcha el procedimiento

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS:

- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos alumno/as que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo clase no va a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo podrá ser transitorio si el alumno supera sus dificultades dentro del grupo escolar.
- Los apoyos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales: lenguaje, matemáticas e inglés.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			


- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir. (según modelo....).
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.
- El trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo de profesores considera básicos o nucleares (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan en cada trimestre).
- El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.
- Al igual que el alumno que presente dificultades a lo largo del curso podrá incorporarse al programa siempre y cuando sea posible.

H.5.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

*** ADAPTACIONES CURRICULARES.**


Una ACI, alude a modificaciones, más o menos significativas, realizadas en alguno o varios elementos del currículo real (el que se desarrolla en el aula) para responder a las necesidades educativas especiales de un alumno. Su finalidad es ser útil al profesor.

Se realizarán Adaptaciones Curriculares partiendo de las no significativas para llegar a las significativas si son necesarias. Entendemos por Adaptaciones Curriculares el conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, actividades y metodología para atender a las diferencias individuales de los alumnos/as que presenten dificultades en el aprendizaje.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Como criterios básicos para la Adaptación Curricular proponemos:

- Partir siempre de una amplia evaluación del alumno/a y del contexto.
- Basarse en el currículo ordinario.
- Tender a que las Adaptaciones aparten al alumno/a lo menos posible de los planteamientos comunes.
- Atender siempre a su confidencialidad.
- Las Adaptaciones Curriculares (ACIs), tanto significativas como no significativas, serán elaboradas por el profesor/a de Apoyo a la Integración y el tutor/a en colaboración con el EOE. Según modelo SENECA.
- Para la elaboración de estas ACIs se establecerán sesiones de coordinación entre todos/as los implicados.
- Así mismo será el tutor/a quien comunicará lo decidido a los padres o tutores del alumno/a con necesidades educativas especiales.
- La evaluación del desarrollo del alumno/a será periódica y en relación a su ACI se permitirá realizar cuantas modificaciones se crean oportunas.
- La evaluación se llevará a cabo por el equipo docente apoyo, tutor/a, especialistas y el E.O.E.
- En lo referente a la evaluación y promoción de ACNEAEs debemos recordar que la evaluación tendrá un carácter normalizador de manera que el alumnado con necesidades educativas especiales participe de los mismos principios educativos que sus compañeros
- Todos los alumnos tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, para ello debemos:
 - ✓ Proporcionar al alumno/a, en lo referente a actividades de evaluación, los mismos medios que se ofertan al resto de sus compañeros/as para desarrollar los aprendizajes, siempre que sean compatibles con las ACI.
 - ✓ Diseñar actividades y procedimientos de evaluación diversos para poder desarrollar los más idóneos.
 - ✓ En el caso de alumnos/as con A.C.I., deberá especificarse que su evolución es respecto a la A.C.I.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

H.5.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DE N.E.A.E.

Al comienzo del curso, se reunirá el Equipo de Orientación con la Jefatura de estudios y el profesor de apoyo y se elaborará un listado con el alumnado que se derivará a los distintos programas de refuerzo, aula de P.T. y A.L. Atendiendo a los siguientes criterios generales:

- Se intentará que en las horas en que los especialistas dan sus asignaturas en un grupo, se utilicen para desdoblar, o bien que el tutor utilice dicha sesión para apoyar en otra aula. Esta será una medida preventiva, pero también servirá para reforzar la atención del alumnado con dificultades de aprendizaje, ritmos lentos, etc.
- Los criterios a la hora de aplicar la anterior medida responderán principalmente al número de alumnos/ as por aula y sus características.
- Se reducirá al máximo el número de maestros/ as que entren a apoyar en un grupo-clase.
- En el caso de que viniesen niños/ as que hablasen otro idioma distinto al castellano, se intentará que en un principio le atienda un maestro/ a que conozca el idioma del alumno/a, para que le inicie en el castellano y se sienta mejor acogido, siempre que esto sea posible ya que, desgraciadamente, no se poseen recursos en todos los idiomas.

H.5.1.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE REFUERZO PEDAGÓGICO:

Debido a la situación de confinamiento y enseñanza a distancia vivida durante los dos últimos trimestres, será necesario determinar en la Evaluación Inicial qué alumnado será candidato a Refuerzo Educativo por no haber alcanzado los objetivos previstos debido a la brecha digital.

- Dependiendo del nº de horas de refuerzo disponibles y con vistas a atender las necesidades más urgentes e importantes se establece los siguientes criterios:
- Se atenderá preferentemente al alumnado con necesidades educativas especiales
- Valorado y diagnosticado por el E.O.E. como DIA (con dificultades de aprendizaje) o DES (desfavorecidos socialmente).

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- En segundo lugar, Alumnado que promociona con áreas instrumentales no superadas.
- En tercer lugar el Alumnado que no ha promocionado.
- Después será el tutor/a, con la ayuda de los otros maestros/as que imparten clases en el curso, de los Informes Individualizados, de las pruebas iniciales llevadas a cabo al comenzar el curso escolar, de la observación directa de la actitud y aptitud con respecto al trabajo del alumnado y de otros recursos, el/la que determinará qué alumnos recibirán el Refuerzo Pedagógico, según disponibilidad de horario del profesor de apoyo.

Éstos últimos podrán ir variando a lo largo del curso escolar, ya que se revisará en Ciclos y en el E.T.C.P, después de cada evaluación, así como en las revisiones trimestrales.

- Así la Jefatura de Estudios elaborará un listado con el alumnado que se derivará al refuerzo.

H.5.2.-CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUE SERÁ ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN:

Como tenemos un maestro dedicado a tiempo total al aula de PT, este maestro en coordinación con la jefatura de estudios elaborará el horario anual de estos alumnos y alumnas. El número de horas que dedicará a cada alumno o alumna se verá en esa reunión, una vez oídas las opiniones de los tutores y tutoras de los citados alumnos.

H.5.3.-CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO DE E.E EN INFANTIL

Estos criterios serán adaptados individualmente al alumno/a con necesidades educativas especiales, dependiendo de la discapacidad que presente.

- La atención de un alumno/a con NEE en el aula de Educación Infantil conlleva por parte de todos los profesionales que lo atienden la formación y conocimiento de la discapacidad que presenta ya sea a través de la búsqueda de información o la información obtenida del orientador/a del centro, maestro/a de apoyo a la integración y familia.
- Los alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE) en EI serán prioritariamente atendidos dentro del aula ordinaria, por parte de la maestra de

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

apoyo a la integración.

- A cada alumno/a con NEE el /la tutor/a junto con la colaboración del maestro/a de apoyo a la integración elaborarán una Programación Individual con sus objetivos, contenidos, criterios de evaluación, actividades que puede realizar con el grupo clase, actividades que pueden adaptarse del grupo y actividades específicas y metodología. Esta Programación se proporcionará a todas las personas que atiendan al alumno/a en concreto.
- La evaluación del alumno/a la realizará el tutor/a del aula con el debido asesoramiento y colaboración del maestro/a de pedagogía terapéutica. Se tomarán los mismos criterios de evaluación que el resto del grupo clase cuando siga el mismo ritmo o los criterios de su Programación Individual cuando su nivel sea inferior. Si es necesario se le realizará un Informe Final en cada trimestre adaptado a su nivel de competencia.
- Hay que proporcionarle situaciones de mayor integración dentro del aula a través de la participación activa del alumno/a mediada en todo momento por el tutor o tutora (Asambleas, Rincones, Psicomotricidad,...) en las mismas actividades que el resto de compañeros/as favoreciendo la aceptación e inclusión del alumnado en el grupo clase. Debido a las dificultades que en la mayoría de los alumnos/as con NEE presentan a la hora de participar e interactuar con sus iguales se hace necesario que el tutor/a les guíe en sus relaciones.

Para una atención de mayor calidad el tutor/a junto con el maestro/a de apoyo a la integración realizarán las **ADAPTACIONES DE ACCESO** pertinentes:

❖ **Material:**

- El alumno/a con NEE utilizará el mismo proyecto, cuadernillos, etc... que el resto de compañeros/as cuando su nivel de competencia curricular sea el mismo o similar con las adaptaciones necesarias en las fichas.
- Cuando su nivel sea inferior que el resto de sus compañeros/as se le proporcionará un material adaptado y específico adecuado a sus necesidades y nivel.
- En el aula existirá material manipulativo que se adapte a las necesidades del alumno/a con NEE para que los pueda utilizar en los rincones. El/la maestra de apoyo a la integración orientará a el/la tutor/a.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

❖ **Espacio:**

- Hay que tener en cuenta a la hora de organizar la clase (sillas, mesas, lugar donde colocar el material, perchas, pizarra,...) en función del dictamen de escolarización que presente el alumno/a en cuestión.
- El lugar donde sentar al alumno/a con NEE dependerá de las características que presente. Nunca se sentará al niño/a ni de espaldas al profesor/a, ni a la pizarra, ni al resto de compañeros/as.

❖ **Metodología:**


Los alumnos/as con necesidades educativas especiales requieren en la mayoría de casos, la adquisición de nuevos aprendizajes a través del juego y mediante el uso de materiales manipulativos y una metodología muy visual. Por ejemplo: en el lugar de la Asamblea es muy positivo que visualicen los días de la semana, meses del año, etc... y en las paredes de la clase, en la medida de lo posible cerca de su asiento los contenidos que está trabajando en forma de mural, por ejemplo; los números, las vocales, colores, etc...

- Asignarle un compañero/a cada día para que ayude al ACNEE a en las actividades diarias de la clase y rutinas del aula.

H.5.4.-CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMANDO CON N.E.A.E. EN E. PRIMARIA

Los alumnos/as con necesidades educativas de apoyo específico (NEAE) en Educación Primaria serán atendidos en el Aula de Apoyo a la Integración o en el Aula Ordinaria. Los apoyos a la integración se realizarán fuera del aula ordinaria cuando se den las siguientes circunstancias:

- Necesidades educativas del alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros/as del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionaría la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos/as que pertenecen a diversos grupos o niveles.
- El déficit de atención que presentan impide el trabajo dentro del aula ordinaria, siendo necesaria una atención más individualizada.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- La evaluación del alumno/a la realizará el tutor/a del aula con el debido asesoramiento y colaboración del maestro/a de pedagogía terapéutica. Se tomarán los mismos criterios de evaluación que el resto del grupo clase cuando siga el mismo ritmo o los criterios de su Programación Individual cuando su nivel sea inferior. Si es necesario se le r
- A cada alumno/a con NEAE el /la tutor/a junto con la colaboración del maestro/a de apoyo a la integración elaborarán una Programación Individual con sus objetivos, contenidos, criterios de evaluación, actividades que puede realizar con el grupo clase, actividades que pueden adaptarse del grupo y actividades específicas y metodología y deberá incluirse en la Programación Anual del curso donde se integre.
- Esta Programación se proporcionará a todas las personas que atiendan al alumno/a en concreto.
- Para una atención de mayor calidad el tutor/a junto con el maestro/a de apoyo a la integración realizarán las adaptaciones de acceso pertinentes:

Organizativos:

- El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos.
- Agrupaciones flexibles
- Apoyos ordinarios dentro del aula
- En educación Primaria se formarán grupos de refuerzo pedagógico impartidos por profesorado del ciclo o próximos al mismo, intentando en todo momento que dicho profesorado haya mantenido contacto docente con dicho alumnado en cursos anteriores.
- El tamaño de dichos grupos no excederá a los cuatro alumnos/as, llegando incluso a la atención individualizada.

❖ Material:

- El alumno/a con NEAE utilizará los mismos libros que el resto de compañeros/as cuando su nivel de competencia curricular sea el mismo o similar con las adaptaciones

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

necesarias.

- Cuando su nivel sea inferior que el resto de sus compañeros/as el tutor/a, especialistas y maestra de apoyo a la integración le proporcionará un material adaptado y específico adecuado a sus necesidades y nivel para cada una de las áreas curriculares (Naturales, Sociales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística, Educación Física, inglés, Religión, Educación Ciudadanía).

❖ **Espacio:**

- Hay que tener en cuenta a la hora de organizar la clase (sillas, mesas, lugar donde colocar el material, perchas, pizarra,...) en función de la discapacidad que presente el ACNEE en concreto.
- El lugar donde sentar al alumno/a con NEAE dependerá de las características que presente. Nunca se sentará al niño/a ni de espaldas al profesor/a, ni a la pizarra, ni al resto de compañeros/as.

❖ **Metodología:**

Con el ACNEAE integrado en el Aula Ordinaria se utilizará una u otra metodología de trabajo dependiendo de la discapacidad que presente. Hay que proporcionarle situaciones de mayor integración dentro del aula a través de la participación activa del alumno/a mediada en todo momento por el tutor o tutora, en las mismas actividades que el resto de compañeros/as favoreciendo la aceptación e inclusión del alumnado en el grupo clase. Debido a las dificultades que en la mayoría de los alumnos/as con NEE presentan a la hora de participar e interactuar con sus iguales se hace necesario que el tutor/a les guíe en sus relaciones.

H.3.5.- MODALIDADES DE AGRUPAMIENTOS:

a) **Agrupamientos flexibles** para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

Esta modalidad se aplica en ambos cursos de cada ciclo de primaria. A la hora de lengua y matemáticas se hacen dos grupos homogéneos mezclando alumnos de los dos

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

aulas:

- Grupo A: alumnos con un buen nivel, que es atendido por una tutora.
- Grupo B: alumnos con un nivel aceptable, que es atendido por la otra tutora.

b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.** El apoyo se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como

actividad prioritaria la colaboración con la tutora de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos y alumnas que presenten mayores necesidades educativas en cada aula de infantil.

c) **Apoyo en aula diferente mediante un segundo profesor o profesora,** preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Esta modalidad de organización se trabaja en todos los ciclos de educación primaria, atendiendo a alumnado de ambos cursos del ciclo.

d) **Aula de Apoyo a la Integración,** en la que la maestra especialista atiende a los alumnos y alumnas diagnosticados como de necesidades educativas especiales, desde infantil hasta 6º de primaria, previo informe del E.O.E.: es la modalidad B.

e) **Aula de Audición y Lenguaje Apoyo a la integración,** en la que la maestra especialista atiende al alumnado diagnosticado con este trastorno y con modalidad de escolarización B.

ESCOLARIZACIÓN COMBINADA CEEECAI SORDOS ROSA RELAÑO Y CEIP FREINET

Este modelo de escolarización combinada entre un centro específico de educación especial para alumnado sordo y un centro ordinario comenzó en el curso 1998- 1999 año en el que ambos centros comenzaron a compartir los espacios educativos, al ser trasladado el colegio de Sordos a la ubicación actual. En el curso siguiente fue aprobado por la CEJA

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

el proyecto de educación bilingüe: lengua de signos española- lengua española que permitió que profesorado sordo se incorporará por primera vez en más de 100 años a los centros de sordos.

Años después el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales en el artículo 4 contempla “La educación del alumnado con necesidades educativas especiales tenderá a alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con carácter general para cada uno de los niveles de enseñanza y se regirá por los principios de normalización, integración escolar, flexibilización y personalización de la enseñanza, así como de sectorización de la respuesta educativa” recogiendo en el artículo 32 la colaboración entre centros específicos de educación especial y los centros ordinarios.

“La Consejería de Educación y Ciencia propiciará la vinculación y la colaboración de los centros específicos de educación especial con el conjunto de centros y servicios educativos de la zona en la que estén situados, con objeto de que la experiencia acumulada por los profesionales y los materiales existentes en ellos, puedan ser conocidos y utilizados para la atención de los alumnos y de las alumnas con necesidades educativas especiales escolarizados en los centros ordinarios.....La Administración educativa promoverá experiencias de escolarización combinada entre centros ordinarios y centros específicos de educación especial, cuando esta modalidad satisfaga las necesidades educativas especiales del alumnado que participa en ellas .”

Continúa el Decreto exponiendo que la Consejería de Educación y Ciencia podrá encomendar tareas al personal de los centros públicos de educación especial en los centros públicos ordinarios con la finalidad de complementar la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Asimismo podrá asignar tareas a los profesionales de otros centros de su titularidad para atender a los alumnos y alumnas de los centros específicos de educación especial.

Este curso además añadimos las Instrucciones de 6 de octubre de 2021 por las que se regula el procedimiento para el desarrollo de experiencias de escolarización combinada con lo que nuestra relación queda oficialmente establecida con unos cauces e informes que deben ser cumplimentados por ambos centros en los que se deja patente el tipo de

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36


actividades que se van a realizar y el tipo de adaptaciones necesarias para llevara cabo de forma eficaz esa escolarización combinada

Este soporte legislativo ha permitido el desarrollo de un modelo educativo en el que ambos centros están comprometidos y que supone garantizar la atención a la diversidad desde el respeto a la diferencia y sin olvidar que no existe igualdad sin equidad.

Algunos aspectos que aportan calidad a la respuesta educativa del alumnado de ambos centros son:

- La presencia de dos profesores o profesoras (uno/a del CEIP Freinet y otro/a del Colegio de Sordos) en el aula con diferentes especialidades, diferentes lenguas, noveles o con años de experiencia, favorece el desarrollo profesional de ambos y mejora la respuesta educativa de todo el alumnado, debiendo establecer estrategias de organización e intervención en el aula respetuosas con la diversidad.
- La permanencia de alumnado sordo y oyente compartiendo situaciones de enseñanza y aprendizaje enriquece a ambos colectivos.
- Favorece el desarrollo de valores en todo el alumnado, la convivencia debe servir para comprender al otro, para aceptar las diferencias, para conocer y respetar lenguas y culturas diferentes.
- Hace realidad que la escuela pública sea para todos y de todos. Cada alumno o alumna siente que está donde debe estar, que nadie es más ni nadie es menos y se siente valorado, aceptado y respetado por el simple hecho de que es persona.
- Dos comunidades educativas comparten espacios, situaciones, reflexiones...y hacen posible que este modelo educativo se lleve a cabo.
- El alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en el CEIP Freinet recibe apoyo por los profesionales del colegio de sordos.
- Alumnado TEL del aula específica del CEIP Freinet se beneficia de la inmersión con un sistema alternativo de comunicación en caso de necesitarlo
- El alumnado sordo se enriquece permaneciendo en un contexto normalizado y bilingüe, en el que puede desarrollar sus competencias en comunicación lingüística.

Este modelo de escolarización combinada supone dos comunidades educativas que deben buscar puntos de encuentro y aspectos organizativos que hagan posible su desarrollo. Contamos con una estructura revisable y adaptable a las necesidades de cada curso escolar.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Los alumnos y alumnas sordos se incorporarán en la línea B . Cuando es necesario se flexibiliza esta medida.
- Se acuerda que las actividades complementarias, extraescolares y la celebración de efemérides se realizaran siempre de forma conjunta, eliminando las barreras de comunicación y favoreciendo la participación en igualdad
- Queda establecido de forma general que 1/3 de la financiación de dichos actos correrá a cargo del colegio de sordos (consideramos que nuestro alumnado forma la línea C).
- Se establece un calendario de reuniones mínimo para coordinación de Equipo directivo.
- Se establece un calendario de reuniones para los Equipos de Ciclo.

Este curso 2021/2022, la escolarización combinada con CEEE CAI Rosa Relaño quedará limitada al área de Educación Física, siempre que se realice al aire libre y sea posible y se irán analizando las posibilidades de ampliar de acuerdo a la situación COVID.

Igualmente se compartirán los espacios correspondientes a cada grupo de convivencia en los patios de recreo.


REUNIONES DE COORDINACIÓN CEIP FREINET- CEECAI SORDOS ROSA RELAÑO

EQUIPO DIRECTIVO.

Los Equipos Directivos de ambos colegios establecen un día de la semana en el tendrán reuniones quincenalmente, estando abierto el cauce de comunicación siempre que surja un tema que requiera acuerdos de intervención conjunta.

EQUIPOS DE CICLO

Se determina que cada tutor o tutora del CEECAI Sordos Rosa Relaño asistirá el primer lunes de cada mes a la reunión de sus respectivos ciclos del CEIP Freinet. Las Coordinadoras y coordinadores del CEIP Freinet recogerán en las actas de ciclo la presencia del profesorado del Colegio de Sordos, en la relación de asistentes.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

I.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

I.1 PROGRAMAS DE REFUERZO

1.1. PROGRAMAS DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua, Matemáticas y Lengua extranjera para seguir con aprovechamiento la enseñanza primaria. Son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemáticas, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Destinatarios: estos programas de refuerzo están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado, que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del curso, dificultades en las áreas de Lengua, Matemáticas y Lengua extranjera.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a su grupo.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente a las familias. A tales efectos, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso se transmitirá al alumnado y sus familias. Los programas de refuerzo en materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 56/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

1.2. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Destinatarios: el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora o los maestros/as especialistas.

1.3. PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONE DE CURSO

Destinatarios: el alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

I.2.- PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Y la del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria podrán ser escolarizados en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.

1.4. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS


Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales. Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

1.5. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el equipo de orientación, con la colaboración del

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

profesorado que atiende al alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo de orientación.

Sin perjuicio de su inclusión en el proyecto educativo del centro, las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática “Séneca”.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se tomarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa, que será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

1.6. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el equipo de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

I.3.- PROGRAMACIÓN DEL REFUERZO.

Se concretará anualmente según la evaluación inicial y con los criterios mínimos establecidos por ciclos tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

**PARA ALUMNOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
(LOS MÍNIMOS IMPRESCINDIBLES EN CADA CICLO).**

CICLOS	DIFICULTADES	NECESIDADES	ESTRAT
INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades sociales Seguimiento de instrucciones Autonomía personal 	<ul style="list-style-type: none"> Atención individualizada 	Dentro de
1º DE E. P.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición lectoescritura Sistema de numeración Operaciones Básicas 	<ul style="list-style-type: none"> Instrucción a través de la mecánica, la práctica y la reiteración. Atención Individualizada 	<ul style="list-style-type: none"> Apoy Grupc
2º DE E. P.	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión lectora Expresión escrita Resolución de problemas 	<ul style="list-style-type: none"> Afianzar y generalizar aprendizajes 	<ul style="list-style-type: none"> Apoy Taller Grupc
3º DE E. P.	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión lectora Expresión escrita Resolución de problemas Organización del estudio 	<ul style="list-style-type: none"> Afianzar y generalizar aprendizajes Técnicas de Estudio 	<ul style="list-style-type: none"> Apoy Taller Grupc
PARA ALUMNOS DE MAYOR CAPACIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> Alumnos de ritmo más rápido que precisan actividades de enriquecimiento o ampliación 		<ul style="list-style-type: none"> Grupos flexibles del nivel Talleres en pequeño grupo 	
PARA ALUMNOS CON OTRAS DIFICULTADES			
Alumnos que precisan medidas más individualizadas de refuerzo en otros ámbitos como: control de la conducta, habilidades sociales, mejora de la atención, motivación, etc		<ul style="list-style-type: none"> Atención individual Aplicación de Programas Específicos con el 	

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

4.-RECURSOS Y MATERIALES:

MATERIALES:


- Se podrán utilizar todos los cuadernillos de refuerzo existentes en el aula destinada para tal fin.
- Material didáctico adaptado a las necesidades del alumnado.
- Las actividades elaboradas por los profesores/as de apoyo y tutores/as.
- Fichas de selección y seguimiento de la evolución del alumnado.
- Programaciones de aula / refuerzo.
- Recursos Tic.
- Las actividades serán lo más motivadoras posible.

ESPACIOS:

- El refuerzo educativo se realizará preferentemente dentro del aula. Sólo para casos en los que se considere que se interrumpe el desarrollo de la actividad del aula podrá realizarlo fuera, en la clase habilitada para tal fin o donde establezca J.E..

5.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

- Las familias serán informadas, por los tutores/as al inicio de curso o en el momento de la incorporación del alumnado a los programas de refuerzo, o siempre que se elabore un ACI.
- Una vez llevado a cabo el procedimiento para la detección del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo descrito en el apartado “Incorporación del alumnado a un programa de refuerzo”, el Tutor/a citará a su padre/madre/representantes legales para una entrevista en el horario de atención a padres, en la cual les informará de las necesidades detectadas y las medidas adoptadas por el centro.
- De dicha información quedará constancia escrita, según el modelo que figura en el Anexo correspondiente.
- También serán informados por el tutor/a y por el profesor/a de apoyo, al menos una vez al trimestre, del seguimiento y evolución de sus hijos/as en estos programas. Se podrán establecer compromisos educativos con estas familias.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento se efectuará en las reuniones de apoyos con tutores/as y en el E.T.C.P. La Jefatura de Estudios será la encargada de la inclusión o exclusión de los alumnos/as en los programas de refuerzo, en función de la información aportada por los equipos docentes, y de la supervisión de los mismos. El E.T.C.P. Realizarán una evaluación trimestral de la atención a la diversidad, de la que se informará al Claustro y al Consejo Escolar y quedará constancia en la memoria final. Dicha evaluación se basará en:

- Grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
- Toma de decisiones sobre la permanencia en apoyo o no de cada alumno/as, en función de su evolución según supere o no los objetivos y contenidos que se propusieron para ser reforzados. La valoración del progreso de cada alumno/a la realizarán conjuntamente el profesorado de apoyo con el tutor/a.
- Detección de nuevos alumnos/as con necesidad de refuerzo.

ANEXOS

- I.- Relación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- II.- Documento de información a las familias.
- III.- Horario personal de refuerzo educativo.
- IV. Alumnado del ciclo atendido en refuerzo educativo.
- V. Valoración trimestral del Refuerzo Educativo.
- VI. Ficha de Evaluación Final del programa de Refuerzo Educativo.
- VII. Registro individualizado de medidas ordinarias.

En la Jefatura de Estudios estarán disponibles también estos anexos:

- Guión para la elaboración del Plan Específico Personalizado para el alumnado que no promociona.
- Guión para la elaboración del Programa de Refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- Evaluación del programa de refuerzo.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

C.E.I.P. FREINET-ALMERÍA.

CURSO 202 /202

RELACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

CURSO.	ALUMNO/A.	MATERIAS PENDIENTES (Áreas y curso)	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	ALTAS CAPACIDADES.

En Almería a de De 201....
TUTOR/A.

EL

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36



ANEXO II.

C.E.I.P. FREINET- ALMERÍA.
CURSO 201.../201....

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN ALAS FAMILIAS.

D. /Dña. _____, tutor/a del
 alumno/a _____, de _____ curso, en
 reunión mantenida en el centro con D. /Dña. . _____
 _____, padre/madre/representante legal del
 alumno/a, informa a los mismos sobre las siguientes necesidades específicas de apoyo educativo
 detectadas:

Para la atención de las mismas el centro ha adoptado, entre otras, las siguientes medidas:

En Almería a _____ de _____ de 202__.

El/La Tutor/a.

ANEXO III.

C.E.I.P. FREINET – ALMERÍA.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

HORARIO PERSONAL DE REFUERZO EDUCATIVO.**Maestro/a Refuerzo Educativo:**

DÍA.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Hora.	Área de Refuerzo.	Área de Refuerzo.	Área de Refuerzo.	Área de Refi
9:00 a 9:45.				
9:45 a 10:30.				
10:30 a 11:15.				
11:15 a 12:00.				
12:30 a 13:15.				
13:15 a 14:00.				

C.E.I.P. FREINET.

80

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

CURSO 201__/201__

ANEXO IV.

ALMNOS/AS DEL CICLO ATENDIDOS CON REFUERZO EDUCATIVO
(DOCUMENTO PARA LA J. DE ESTUDIOS).TUTOR/A _____ CICLO: _____
CURSO: _____

ALUMNO/A.	FECHA Alta/Baja.	TIPO DE PROGRAMA Y PROFESORADO.		
		Plan Específico Personalizado.	R. Aprendizajes no Adquiridos.	Refuerzo M Instrumental

ANEXO V.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 66/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

VALORACIÓN TRIMESTRAL DEL REFUERZO EDUCATIVO.

Centro:
Tutor/a:
Curso académico: 202 /202

FICHA DE SEGUIMIENTO DEL REFUERZO EDUCATIVO.

ALUMNO/A:		
Trimestre:	Áreas:	
Profesor/a área:	Profesor/a refuerzo:	
Día y hora del refuerzo:	Nº de sesiones impartidas:	
Nº de sesiones durante el trimestre:		
Objetivos trabajados.	Conseguido	No conseguido.
Valoración de la coordinación mantenida:		
Observaciones:		

En _____, a _____ de _____ de 202__

Profesor/a del área.

Profesorado de refuerzo.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

ANEXO VI.

Centro: _____ Curso 202__/202__

TUTOR/A _____

FICHA DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO.

1.-DATOS DEL ALUMNO/A.		
Nombre y Apellidos:		
Curso:		
2. OBJETIVOS TRABAJADOS.	ALCANZADOS.	NO ALCANZADOS
3. VALORACIÓN:		
4. PROPUESTAS PARA EL CURSO PRÓXIMO:		

Profesor /a área.

Profesor/a de refuerzo.

ANEXO VII.

83

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

REGISTRO INDIVIDUALIZADO DE MEDIDAS ORDINARIAS.

ALUMNO/A. _____

CURSO: _____ AÑO ESCOLAR: _____

ÁREA: _____

El alumnos/a desarrolla la programación prevista para su grupo-clase con las siguientes modificaciones:

METODOLOGÍA.

Ubicación cercana al docente.

Más tiempo para realización de tareas.

Reducción y/o priorización en el número de actividades a realizar.

Reducción y/a priorización de apartados en una actividad.

Secuenciación de actividades.

Eliminación de copia de enunciados de una actividad.

Tutorización entre iguales.

Uso de recursos de apoyo visuales, manipulativos... (ej: recta numérica, ábaco, abecedario,...)

Presentación de los contenidos de forma gráfica o en imágenes a través de un texto escrito.

Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno/a aprenda.

Otros:

Observaciones:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

EVALUACIÓN.

Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

Uso de portfolio, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado.

Otros:

Observaciones:

Adaptaciones en las pruebas escritas.

Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.

Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno/a aprenda (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).

Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.

Lectura de las preguntas por parte del profesorado.

Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

Otros:

Observaciones:

Adaptaciones de tiempo:

Más tiempo para la realización de una prueba escrita.

Otros:

Observaciones:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/154
	MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
	PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36
			

J.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

A continuación se desarrollan los apartados pertenecientes al Plan de orientación y Acción tutorial, en adelante POAT.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
 1. Justificación.
 2. Marco legal.
2. FINALIDADES.
3. OBJETIVOS GENERALES.
4. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO EN RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
5. PROGRAMACIÓN DE TUTORÍA:
 - 5.1.- Objetivos
 - 5.2.- Funciones del tutor/a.
 - 5.3.- Actividades.
 - 5.4.- Planificación de las tareas
6. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.
7. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
8. SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN EN CASO DE ABSENTISMO.
9. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL
10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.
11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE PLAN.
12. ANEXOS.

1.- FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 71/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

1.1.- JUSTIFICACIÓN.

El nuevo contexto normativo y las innovaciones introducidas en nuestro Sistema Educativo exigen de los centros educativos una revisión de los documentos de planificación educativa, entre los que se encuentra el Plan de Orientación y Acción Tutorial como elemento del Proyecto Educativo.

También es preciso adecuar, atendiendo al contexto del centro y a las características propias del alumnado, la programación de las actividades de orientación y de acción tutorial, de modo que se potencie el papel del tutor o la tutora, sin menoscabo de las otras funciones asignadas, en la coordinación del equipo docente y la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo. Las actividades de orientación y acción tutorial se concretarán, finalmente, en las Programaciones de tutoría, destinadas a un determinado grupo-clase.

No cabe duda que la acción tutorial atendiendo los aspectos del desarrollo, maduración y aprendizaje de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo, es un factor básico de mejora del rendimiento académico y de convivencia escolar.

Este Plan de acción tutorial contribuirá a la consecución de esta finalidad organizando de forma eficaz nuestra labor como profesores y tutores en base a nuestro Plan de Centro.

1.2. MARCO LEGAL DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial en los centros docentes públicos de Educación Infantil y Primaria queda regulada por un lado La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación en sus artículos:

Artículo 1-f.-

“La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”.

Artículo 91.-Establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

Por otra parte en la ley 17/2007, de 10 de diciembre, LEA, en los títulos I y II “La Comunidad Educativa” Y “Las enseñanzas” .

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 72/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

También en el Decreto 328/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial.

Hace referencia a los principios generales de la tutoría y la acción tutorial.

En el articulado de la LOE:

- Organización de la etapa educativa: la acción tutorial orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- Funciones del profesorado: evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje; tutoría y orientación educativa, académica y profesional del alumnado; colaboración con las familias y con los servicios especializados; atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado; mejora de la convivencia. Dichas funciones implican actuaciones en relación con el desarrollo personal del alumnado y la evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje, la coordinación con el resto de profesorado del grupo, la información con las familias y la colaboración con los servicios de orientación educativa.
- Planificación docente: la atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, junto con el plan de convivencia, constituye elementos de planificación docente, incluidos en el Proyecto Educativo.

Por otra parte en el Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, se expresa en los mismos términos anteriores al señalar los siguientes principios de la tutoría y la orientación:

- Función y planificación docente: “La tutoría y orientación de los alumnos/as forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo”.
- Ordenación de la etapa: “En la educación primaria la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.”
- Ordenación educativa: “En la educación primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

En el DECRETO 328/2010 de 13 de Julio, en los siguientes artículos:


- Artículo 3. Derechos del alumnado: A la orientación educativa y profesional.
- Artículo 7. Funciones y deberes del profesorado.
- Artículo 10. Derechos de las familias.
- Artículo 21. El proyecto educativo abordará el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.
- Artículo 90. Funciones de la tutoría.

2.- FINALIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como éstas se detecten.

La Orientación y la Acción Tutorial tendrán como finalidades:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3.- OBJETIVOS GENERALES EN RELACION CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Los objetivos que se pretenden lograr son:

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo sociopersonal y académico, llegando este objetivo a mayor grado de concreción en el caso de alumnado con n.e.e. y del alumnado inmigrante.
- Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Abordar desde la tutoría el tratamiento de aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia, irrespetuosas, insolidarias o discriminatorias desde una perspectiva preventiva más que paliativa.
- Promover hábitos saludables entre el alumnado, el respeto por el cuerpo y la formación de un autoconcepto realista y comprometido con la promoción de la salud.
- Fomentar la adopción y el seguimiento de compromisos pedagógicos entre las familias y el profesorado.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto de alumnado.

4.- PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO EN RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL .

Considerando que el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias.

Se tendrá en cuenta que:

- La responsabilidad primera de la acción tutorial y su coordinación en lo referente al grupo clase es tarea del profesor tutor/a, pero no podemos olvidar que la tutoría es una actividad educativa cooperativa. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias y el equipo docente.
- Será competencia del Jefe de estudios coordinar el trabajo de los Tutores y para ello mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial. En este sentido, las reuniones de los equipos docentes de ciclo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro servirán para potenciar el trabajo en equipo y las funciones del tutor en relación con el resto de los maestros que intervienen en su tutoría.
- Las reuniones de coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos/as tutores/as de cada ciclo, se llevará a cabo con una periodicidad mínima mensual. El orientador/a de referencia y en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación y el/la Jefe de Estudios, asistirán a dichas reuniones de acuerdo con un calendario de actuaciones, previamente acordado con la Jefatura de Estudios que se elaborará a comienzo del curso escolar. En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:
 - o Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - o Propuestas para la mejora del rendimiento de grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
 - o Valoración de las relaciones sociales del grupo.
 - o Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - o Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
 - o Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- El equipo de orientación se reunirá al menos una vez al trimestre, a ser posible antes del E.T.C.P, al que aportará las cuestiones que estime oportuno, asesorará tanto en la elaboración como en las revisiones de dicho Plan, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
- Sin olvidar que todo programa debe estar integrado en el currículo y facilitar el desarrollo de éste, decidimos organizar el POAT de nuestro centro en torno a los siguientes ámbitos de la acción orientadora: Orientar, diversificar, adaptar, ser persona, convivir, pensar y valores transversales.
- Cualquier programa que incluyamos en el Plan de Acción Tutorial deberá reunir alguna de las siguientes características:
 - o Debe responder a las necesidades detectadas (en familia, centro, alumnos...).
 - o Actuará con objetivos secuenciados de forma temporal.
 - o Supondrá la implicación de la comunidad educativa en la realización de las actividades previstas
 - o Responderá a criterios realistas y funcionales.
 - o Contemplará los tiempos previstos para su realización, la metodología que se seguirá y la evaluación.
- El tutor/a reservará del horario de obligada permanencia en el centro, una hora, dedicándola a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado. Se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

5.- PROGRAMACIÓN DE TUTORIA:

Cada tutor/a programará anualmente para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el presente Plan y del análisis de las necesidades del grupo.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

5.1.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

Para con los alumnos/as.

- Favorecer el proceso de adquisición de valores de cooperación, convivencia y solidaridad.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Favorecer el proceso de madurez personal, favoreciendo el conocimiento y aceptación de sí mismo/a, así como su autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- Potenciar el esfuerzo personal y el trabajo en equipo, adquiriendo habilidades sociales que les permitan expresar sus sentimientos e ideas.
- Efectuar un seguimiento general del aprendizaje de los alumnos/as para detectar dificultades y necesidades especiales de aprendizaje, y así recurrir a los apoyos o asesoramientos adecuados.
- Fomentar actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- Coordinar el proceso de evaluación, asesorando la promoción o no de Ciclo.
- Adquirir hábitos de vida saludable individual y colectiva.
- Promover el consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar el respeto a la diversidad de las personas que nos rodean.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Para con los profesores/as.

- Coordinar las programaciones al grupo de alumnos/as posibilitando líneas comunes de actuación con los demás profesores del equipo docente.
- Coordinar en el equipo docente las respuestas adecuadas a las dificultades de aprendizaje, el refuerzo pedagógico o las adaptaciones curriculares si proceden.
- Intercambiar información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del equipo docente.
- Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos/as.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Para con las familias o tutores legales.

- Informar a la familia de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos/as, bien a petición del tutor/a, bien a petición de ellos mismos.
- Contribuir y favorecer el establecimiento de relaciones fluidas con las familias.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informar por escrito trimestralmente sobre el proceso de evaluación.
- Coordinar actividades con el delegado/a de padres/madres.

5.2.- FUNCIONES DEL TUTOR/A.

1.- En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.


VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el presente plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.3.-ACTIVIDADES:

Con los alumnos

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez:
 1. Presentación del tutor/a y equipo docente
 2. Enseñarles las dependencias del colegio (aseos, secretaría.....)
 3. Darles el horario de clase.
 4. Si se incorpora más tarde asignarle un Compañero/a Tutor/a durante unos días, que le explique las normas, costumbres, hábitos del centro.
 5. Usar, si es necesario, una pegatina para que se aprendan su nombre.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Informar, a principios de curso, a los alumnos/as sobre las normas, disciplina , derechos, deberes y normas generales de funcionamiento del centro:
 1. Lluvia de ideas para establecer las normas de clase.
 2. Hacer murales con las normas.
 3. Establecer una “asamblea” quincenal para revisar el cumplimiento de las normas.
- Promover actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos:
 1. Uso del “por favor” y de “gracias”.
 2. Pedir permiso para entrar o salir.
 3. Saludar y despedirse.
 4. Guardar turno en actividades orales.
 5. Realizar carteles sobre cómo debemos hacer las cosas.
 6. Crear la figura del alumno / tutor (los más rápidos) para ayudar a los que son más lentos.
 7. Elegir un delegado/a de clase y subdelegado/a.
- Desarrollar hábitos saludables (alimentación, higiene, postura corporal...)
 1. Establecer El Desayuno Saludable para desayunar fruta, por lo menos tres días a la semana.
 2. Corregir malas posturas.
 3. Lavarse las manos.
 4. Hacer murales con normas de higiene.
- Favorecer la autoestima, sobre todo en aquellos alumnos que presentan dificultades, bien de aprendizaje, de conducta ,de adaptación o de cualquier otra índole:
 1. Jugar a los detectives, sobre personajes, mascotas... y dejar que hablen de ellos frente a la clase, respondiendo a las preguntas de sus compañeros.
 2. Hoy es el cumpleaños de..... Y lo felicitamos por (los compañeros dicen cosas buenas de esa persona).
 3. El protagonista de esta semana es..... porque.....
 4. Hoy felicitamos aporque (valoramos en positivo) / (un acontecimiento familiar...).
 5. Hoy no nos quejamos de..... porque..... (aceptan críticas).

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Conocer la situación socio-familiar de cada alumno/a y su repercusión en el grupo y en el Centro, interviniendo para favorecer la integración en los casos en los que sea necesario:
 1. Recogida de información socio-familiar sobre los alumnos.
 2. Charlas con profesores/as de cursos anteriores.
 3. Entrevista con los padres/madres.
 4. Participar en actividades de grupo/clase para mostrar al resto del colegio (día de la Constitución, Navidad, día de la Paz, día de Andalucía, ..)
- Llevar el registro diario de faltas de asistencia, avisando a las familias de la necesidad de justificar las faltas.
 1. En caso necesario poner en práctica el Protocolo de Absentismo.
- Analizar con el equipo docente las dificultades de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, de integración,... poniendo en práctica las estrategias de refuerzo, apoyo o adaptaciones curriculares necesarias, con asesoramiento del EOE.

Con los profesores

- Coordinar las programaciones en las diferentes áreas y adecuarlas al grupo/clase, ajustándolas a las necesidades de los alumnos/as, y en su caso, a aquellos con necesidades educativas especiales.
- Coordinar las actividades de refuerzo y apoyo con los profesores correspondientes.
- Coordinar las actuaciones concretas en el caso de alumnos/as con NEE.
- Coordinar la evaluación y el seguimiento de cada alumno/a, cumplimentando la documentación académica, tanto individual como del grupo.
- Coordinar la programación con los otros tutores/as de nivel y ciclo.
- Preparar y coordinar las sesiones de Evaluación.
- Tener actualizados los expedientes personales de los alumnos/as
- Adoptar junto al equipo docente, y de acuerdo con los criterios establecidos en el PCC, y previa consulta a la familia, la decisión adecuada de promoción de los alumnos/as.
- Elaborar un modelo de Informe de Tránsito entre ciclos y de tutor/a dentro del ciclo, en el que se refleje tanto información académica, del entorno y familiar, que permita al nuevo tutor/a tener una base de referencia.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Con las familias

- Reunir a los padres a comienzo del curso, antes de finalizar Octubre, para informar sobre la acción tutorial , horas de atención a tutoría a padres, normas generales del Centro, objetivos generales del centro para este curso, objetivos curriculares, criterios de evaluación, actividades extraescolares, así como la organización y funcionamiento del centro y de los organismos de participación del mismo (AMPA, Consejo Escolar,..) etc.
- Informar particularmente a las familias del proceso educativo de sus hijos/as, en hora de tutoría, los Lunes de 17 a 18h , con una citación previa , para poder recabar la información necesaria de todos los profesores que participan en el proceso de aprendizaje del alumno/a
- Potenciar el uso de la Agenda Escolar como medio de comunicación entre la familia y el colegio.
- Promover la colaboración de la familia en relación a las actividades de refuerzo al aprendizaje.
- Implicar a las familias en las actividades y proyectos educativos del Centro.
- Informarse a través de las entrevista de tutoría de la situación familiar de los alumnos/as.
- Facilitar la cooperación educativa entre la familia y el equipo docente del alumno/a.
- Remitir trimestralmente, por escrito el informe de evaluación.
- Informar a los padres sobre las faltas de asistencia, incidentes puntuales, faltas de disciplina reiterativas, sanciones.... O cualquier hecho relacionado con su hijo/a, y que afecte a la convivencia del Centro.

5.4.- PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.*A principio de curso*

- Participación en las distintas actividades de bienvenida programadas.
- Realización fichas de datos personales y familiares.
- Programación, planificación y desarrollo de actividades del POAT.
- Reunión general de padres y maestros.
- Preparación y elección del delegado/a de padres/madres.
- Realización de las pruebas iniciales a través de reuniones de Claustro y de Ciclo.
- Coordinación con el EOE en relación a la detección de necesidades.
- Coordinación de tutores del mismo ciclo con la JE.: establecimiento de un calendario de

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

actuaciones.

- Planificación, en la coordinación de equipos docentes, de las entrevistas individuales con los padres, así como de las reuniones generales. Acordar los contenidos de la primera reunión general.
- Acordar aspectos relativos a la evaluación: desde criterios e instrumentos al modo y fecha de entrega a los padres de los informes escritos.
- Acordar propuestas para del Plan de actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso.

- Determinación de los apoyos prioritarios y no prioritarios en el Ciclo, en función de los criterios establecidos.
- Realización de adaptaciones curriculares en colaboración con los maestros/as de PT , AL, TEL y el orientador/a.
- Elaboración de las programaciones de ACNEES.
- Elaboración de materiales adecuados.
- Seguimiento y evaluación de las adaptaciones, agrupamientos y apoyos.
- Aplicación de pruebas orales y escritas.
- Entrega de boletines al final de cada trimestre.
- Tutorías de información a las familias.
- A final de curso.
- Charlas preparatorias y visita al IES para el alumnado de 6º nivel.
- Reunión informativa con los padres/madres del alumnado de tres años.
- Asesoramiento a los padres/madres para la cumplimentación de los documentos de matrícula.
- Juntas de evaluación
- Promoción de alumnos.
- Valoración de los resultados
- Informes de evaluación individualizado.
- Informes a la familia.
- Registros.
- Competencia curricular.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Expediente académico del alumno.
- Actas de evaluación.
- Entrevistas personalizadas con padres/madres.
- Entrega de notas.
- Cheque libro a quien corresponda.
- Documentación oficial para el alumnado de 6º que se incorpore a la ESO.
- Tareas de vacaciones.

6.- MEDIDAS DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

6.1 MEDIDAS DE ACOGIDA

Desde el punto de vista pedagógico es importante recibir a los alumnos con un ambiente de acogida que les haga sentirse a gusto en el centro desde el primer día.

Si un alumno/a se incorpora al centro por primera vez

- Se hará la presentación al grupo/clase por parte del tutor/a de la manera más natural posible y explicando su situación.
- Se le asignará un compañero/tutor, quien le enseñará en la hora del recreo las dependencias del centro, lo acompañará durante unos días y le informará de las normas y costumbres del centro.
- Se realizará lo antes posible una reunión con la familia para informarles de los horarios, materiales necesarios, normas en el aula, entradas y salidas, recomendaciones para seguirán casa, evaluaciones...
- Se realizará una evaluación inicial para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas y determinar sus dificultades y en consecuencia establecer las medidas educativas necesarias que estimulen su desarrollo y aprendizaje □ Se realizará un seguimiento y evaluación continuo de las medidas educativas aplicadas al alumno/a, de manera que se puedan ir retirando los apoyos cuando se considere que el alumno se puede incorporar e integrar al ritmo del grupo.

Si un alumno/a se incorpora al centro y desconoce nuestro idioma:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 85/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Se hará la presentación del alumno/a a la clase por parte del tutor/a , se explicará su situación al grupo y se pedirá su colaboración para que no se encuentre aislado en el colegio.
- Se le asignará un compañero/tutor de su mismo país o en su defecto autóctono ,quien actuará de intérprete y lo acompañará en los recreos para enseñarle las dependencias del colegio (aseos, patios, aula de música, secretaría.....)
- El compañero/tutor puede ser de otra clase distinta a la suya y su misión será la de ser un referente positivo al que el alumno inmigrante puede acudir en caso de necesidad.
- El profesor tutor/a facilitará el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible tanto la comunicación verbal como la no verbal.
- Se intentará que el alumno/a participe en todas aquellas actividades que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con conocimientos nulos o básicos del idioma: actividades artísticas, educación física, idiomas, música...

6.2.- ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL A LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia la separación del hogar que el niño va a vivir al incorporarse en la escuela, por lo que se considera el Período de Adaptación fundamental, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, aprendizajes, a lo largo de toda la escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso, positiva o negativamente. Es por ello que una correcta organización de este periodo por parte del Equipo Docente de Ciclo es fundamental para obtener los resultados deseados. Por tanto la progresiva adaptación de los alumnos estará basada en los siguientes objetivos:

- Fomentar y favorecer una relación satisfactoria y relajada con la escuela
- Favorecer la progresiva integración social, y que ésta potencie el deseo de ir a la escuela
- Familiarizarse progresivamente con el recinto escolar, las tareas, los hábitos y rutinas.

Y por todo ello, durante el mes de Septiembre, como permite la normativa, la jornada escolar de este alumnado será flexible cuando presente problemas de adaptación.

- La primera jornada se dedicará a una reunión con las familias del alumnado, en la que se intercambian información, se dan instrucciones y normas, se contestan dudas y se plantea

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

cualquier otra cuestión que sea interesante.

- En los días sucesivos, solo para el alumnado que presente problemas y con el visto bueno de los padres/madres la jornada escolar será flexible e irá aumentando progresivamente: Primera semana de 9 a 11h, segunda semana de 9 a 12,30h y después 9 a 13h, a partir del día 24 de septiembre, como dice la normativa, será el horario general del centro de 9 a 14h.

A nivel de centro cobran especial importancia las reuniones que deben mantenerse entre los tutores de Infantil y los de Primaria para intercambiar información del alumnado establecidas de acuerdo a la normativa.


De forma general se recomiendan dos fechas obligatorias:

- Inicio del curso de 5 años, reunión para que el profesorado de Primaria informe de los aspectos metodológicos y curriculares de la etapa de primaria.
- A final de curso, con los resultados analizados y todos los informes necesarios completos para traspasar la información y poder organizar los refuerzos y apoyos necesarios de cara al curso siguiente.
- A principio de curso, durante la evaluación inicial para confirmar la información traspasada.
- Se podrán realizar reuniones en otros momentos siempre que se considere necesario.

6.3.- ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La transición de Primaria a Secundaria supone, para el alumnado, un cambio en el estilo de vida, que suele afectar al estatus que se posee en el grupo social de referencia, y, consecuentemente, a los procesos de adaptación. La elaboración del programa de tránsito entre Educación Primaria y E.S.O. ,corresponderá al Equipo de Orientación Educativa de referencia y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado de este centro. En el desarrollo de las actividades participarán, al menos, los titulares de la tutoría de sexto curso de Educación Primaria, profesorado representativo de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas, todos ellos coordinados y dirigidos por las Jefaturas de Estudios de ambas etapas.

Algunas de las actividades que pueden realizarse son:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Charla coloquio informativo con el alumnado de 6º sobre la estructura y contenido de la E.S.O.
- Visita al I.E.S. al que el Centro está adscrito.
- Información a los familiares sobre orientación académica y vocacional y sobre el cambio de etapa que se a producir, facilitando así la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Traspaso de información, documentación y datos, al centro correspondiente sobre el alumnado que promociona.

Los programas de tránsito serán elaborados por el E.O.E., participando en ellos al menos los tutores del grupo correspondiente, profesorado representativo y profesorado de educación especial. La coordinación y supervisión de las actividades corresponde a la jefatura de estudios de ambos centros.

De acuerdo con las Instrucciones 12/2019 de 27 de junio por las que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros de Educación Primaria se establece el siguiente calendario de reuniones:

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico-matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos,
- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> • materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo-junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	<p>Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo-junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6º EP - Dirección IES - Dirección CEIPs - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6º EP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación 	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de hijos/as en el IES.
	Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia.	
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES 	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de <u>experiencias con los alumnos/as de 1º</u>
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO 	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

7.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Este punto se encuentra desarrollado en el apartado H de este proyecto.

8.- SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN EN CASO DE ABSENTISMO

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

Se entiende por absentismo la ausencia reiterada de un alumno/a a clase por motivos no justificados. Si la educación es n derecho de los menores y la escolarización lo garantiza, hemos de ser especialmente sensibles para evitar que un menor sea privado de su derecho a la educación por ser absentista. Para ello, el tutor/a de un grupo:

- Deberá llevar un registro diario de asistencia a clase del alumnado, que semanalmente pasará a Séneca.
- Demandará justificación escrita de los padres/madres o representantes legales cuando se produzca la ausencia..

Cuando en el periodo de un mes se alcancen 5 ausencias no justificadas o cuando las justificadas no sean razonablemente sólidas, se dará cuenta inmediatamente al JE y se convocará a los padres/madres o representantes legales a una reunión para abordar el problema y tratar de solucionarlo. De esa reunión deberá quedar constancia por escrito y debe recogerse el compromiso de los padres/madres o representantes legales para que la asistencia a clase sea regular. Si los padres/madres o representantes legales no llegarán a comprometerse para que desaparezca el absentismo o incumplieran los compromisos adquiridos, se pedirá a la dirección del centro que derive el caso a Equipo Técnico de Absentismo Escolar para que inicie las acciones oportunas.

9.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES MATERIALES EN RELACION CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Los recursos de los que dispone el centro son:

- Recursos Personales: Los tutores y tutoras, maestros especialistas, maestros/as de apoyo, la orientadora del EOE (para determinadas sesiones de tutoría), logopeda y médico
- Recursos materiales: Libros de texto, Biblioteca de Aula, Cuadernos de habilidades sociales, folletos y trípticos impresos por diferentes entidades, material de los programas de la Consejería...
- Recursos técnicos: PDI en todas las aulas de Primaria, ordenadores, tablets...
- Recursos organizativos y temporales: 1 reunión mensual destinada a la coordinación de los

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 91/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

equipos educativos, reuniones semanales de los Equipos de Ciclo, reuniones de la orientadora con tutores y tutoras cuando se estimen convenientes, reuniones mensuales del E.T.C.P.


10. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

Cobra especial relevancia la coordinación con las entidades externas al centro con el afán de transmitir información y poder adoptar medidas que ayuden para lograr los objetivos que nos planteamos en el plan de orientación y acción tutorial. El Centro intentará establecer vías de coordinación con los siguientes servicios y agentes externos:

- IES de la zona: La coordinación se centrará en la detección, intervención y seguimiento del alumnado con N.E.E. que ha promocionado o va a promocionar y en el Programa de transito (alumnado de 6o de Primaria) y de Acogida (alumnado de 1o de E.S.O.) .
- Servicios Sociales Municipales para el seguimiento del alumnado absentista y para la adopción de medidas integrales de intervención y prevención del absentismo y hábitos de salud e higiene.
- ETAE. Según la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar, se ha constituido el Equipo Técnico de Absentismo Escolar compuesto por representantes de los centros educativos, de los servicios sociales, de la policía local y miembros del EOE con el objetivo de establecer líneas de actuación con respecto a este tema.
- CEP de Almería como centro de recursos y como respuesta a las demandas de formación del profesorado del centro.
- Ayuntamientos y Diputación Provincial : para la colaboración en determinadas actividades.
- Delegación de Educación de Almería.

11. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT.

La evaluación se efectuará sobre los procesos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades y debe ser

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

entendida como una actividad valorativa e investigadora y, por ello, facilitadora del cambio educativo y del desarrollo profesional docente.

Los aspectos que se evaluarán, entre otros, serán:

- La adaptación del Plan a las características del alumnado y del profesorado del centro.
- El grado de consecución de los objetivos.
- La implementación y el desarrollo de las actividades y la adecuación de los recursos.
- Las técnicas, métodos y medios empleados.
- Los logros y dificultades surgidas.

La evaluación del POAT será:

- Continua: a lo largo de todo el proceso de puesta en práctica de las actuaciones que se derivan del Plan.
- Cualitativa y cuantitativa. Ha de interesar no sólo el resultado, sino también el proceso.
- Global: tanto en cuestión de agentes implicados como en cuestión de aspectos evaluados.

Para la evaluación se utilizarán los siguientes procedimientos:

- Contraste de experiencias.
- Entrevistas con profesores/as, alumnos/as y sus familias.
- Autoevaluación por parte del equipo de tutores/as.
- Estudio de casos.
- Informes de seguimiento de los programas.
- Reuniones periódicas.
- Análisis de documentos, actas de reuniones, Memoria Final de Tutorías, etc.

El principal responsable del Plan de Evaluación es el Jefe/a de Estudios con la colaboración de los tutores/as y el apoyo técnico del Orientador/a del Centro.

Al término de cada curso escolar, cada ciclo remitirá al E.T.C.P un informe de autoevaluación sobre el desarrollo de la acción tutorial, dificultades encontradas y propuestas de mejora. La evaluación anual se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente. Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

la idoneidad del conjunto de actuaciones. La revisión del presente Plan se hará en el mes de septiembre de cada curso escolar con las propuestas de mejora del curso anterior.

K.- COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, estará de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería.

MARCO LEGAL.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de cada alumno/a y de la institución escolar y todos sus componentes. Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos. Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, queremos establecer una serie de compromisos por tengan por objeto la mejora educativa de su hijo o hija y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

LOE, artículo 121.5:

“Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

LEA, artículo 31:

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 94/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las Escuelas de Infantiles de segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Infantil y Primaria y de los Centros públicos Específicos de Educación Especial: En el TÍTULO III LAS FAMILIAS, artículo 10, g y K Derechos de las familias.

ALUMNADO A QUIEN VA DIRIGIDO.

COMPROMISO DE CONVIVENCIA:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

COMPROMISO EDUCATIVO:

Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. Cuando finalizada la primera y segunda evaluación, el alumno/a no haya superado tres o más materias. En este caso y en un plazo lo más breve posible, se convocará individualmente a sus padres, madres o tutores legales.

Para aquel alumnado que en los resultados de las PED su puntuación sea inferior a 3.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.


Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora, para su traslado a la Comisión de Convivencia, al Equipo Docente y al E.T.C.P que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

La duración del compromiso se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

La suscripción del Compromiso educativo se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora. El tutor o tutora dará traslado a la Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

cumplimiento de las condiciones anteriormente establecidas por del centro. Una vez verificadas las condiciones, el/la J.E. informará al director/a quien autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba. Podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

Se realizarán una entrevistas con los padres/adres y representantes legales del alumnado en las que se les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

La duración del lo Compromiso educativo se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

SEGUIMIENTO

El tutor o tutora coordinará e informará al/la JE del seguimiento de los compromisos adquiridos.

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera los compromisos adquiridos, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que de traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, al Equipo Docente y al E.T.C.P que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo proponiendo las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo acordado.


El EOE prestará asesoramiento y colaboración en aquellos casos solicitados por el tutor/a, tanto en la identificación de las dificultades de Aprendizaje de los alumnos/as y programas a seguir como en la relación con las familias.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

L.- PLAN DE CONVIVENCIA

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- MARCO LEGAL.
- 3.- DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
- 4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR.
- 5.- ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.
- 6.- NORMAS DE CONVIVENCIA.
 - 6.1.- Generales del Centro.
 - 6.2.- Particulares de aula.
 - 6.3.- En relación con el alumnado.
 - 6.4.- En relación con el profesorado .
 - 6.5.- En relación con la familia.
 - 6.6.- Fuera del Centro.
- 7.- CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA. CORRECCIONES.
 - 7.1.- Conductas contrarias a la convivencia. Correcciones.
 - 7.2.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Correcciones.
 - 7.3.- Procedimiento general y reclamaciones.
 - 7.4.- Procedimiento para la medida disciplinaria de cambio de centro.
- 8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
 - 8.1.- Composición.
 - 8.2.- Plan de actuación.
 - 8.3.- Plan de reuniones.
 - 8.4.- Perfeccionamiento.
- 9.- DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.
 - 9.1.- Elección.
 - 9.2.- Funciones.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

9.3.- Subdelegado/a.

9.4.- Funciones del subdelegado/a.

10.- DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

10.1.- Elección.

10.2.- Funciones.

ANEXOS.

- Acta de elección de Delegados/as de alumnos/as. (I)
- Acta de elección de delegados/as de padres/madres. (II)

1.- INTRODUCCIÓN.

Hoy encontramos que en nuestras escuelas, salvando las diferencias, se reproducen situaciones conflictivas que se dan en la sociedad. Sin embargo, en los centros educativos encontramos posibilidades de superación e integración que no existen en otros ámbitos. Podríamos decir, que la escuela es un espacio de encuentro, aprendizajes y experiencias compartidas. Vemos casi a diario como los medios de comunicación asocian términos como “acoso”, “violencia” y “fracaso” al ámbito escolar. Es cierto que desgraciadamente pueden ocurrir estas situaciones y es una demostración de que algo no funciona, ya que la escuela tiene que asociarse con términos totalmente opuestos: “respeto”, “paz” y “comprensión”. Es tarea de toda la Comunidad Educativa conseguir estas premisas a través de la motivación, el diálogo y la prevención.

Es cierto que al ser el centro educativo un lugar de objetivos y proyectos en los que se involucran y relacionan seres humanos, pueden existir ciertas situaciones de conflicto, pero no es menos cierto que a veces la reflexión y resolución de dichos conflictos tienen que servir para aprender y rectificar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el objetivo principal de este documento será ayudar a conseguir en nuestro Centro un clima de convivencia que favorezca, aún más, el trabajo escolar y unas relaciones fluidas entre los miembros de la C. Educativa. Se trabajarán la no violencia, la solidaridad y los valores democráticos, para que nuestros alumnos/as sean en el futuro personas capaces de asumir diferencias, respetar y dialogar con los demás. Es importante para nuestra comunidad educativa el hecho de compartir trabajos y experiencias con el Colegio “ Rosa Relaño”,

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

ya que ofrece a nuestro alumnado la posibilidad de conocer a compañeros/as con discapacidad y la posibilidad de integrarse y aprender con ellos.


2.- MARCO LEGAL.

- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. (BOJA 07/07/2011)
- Orden de 25/07/2002 por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia(BOJA 5/10/2002).
- Decreto 19/2007, de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2/02/2007)
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15/03/2007)
- Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 16/03/2007)
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18/12/2007)
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.(Proyecto Educativo: puntos I y J).

3.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Antes de abordar la situación de convivencia, vamos a exponer las características de nuestra Comunidad Educativa:

- *Personal.*- Nuestro colegio tiene dos líneas. La plantilla está formada por 30 profesores/as. De ellos/as, 8 son especialistas en E. Infantil, 3 en Inglés, 5 profesoras de Primaria Bilingüe, 2 en E.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Física Bilingüe, 2 en Religión Católica, (una de ellas comparte la materia con el CEEE CAI “Rosa Relaño” y solo imparte clase en nuestro Centro en E. Infantil), 1 en P. Terapéutica, y 1 en Trastornos del Lenguaje, 1 de Música bilingüe y 1 especialista de Francés. El resto del profesorado está adscrito a Primaria. La mayoría del profesorado se encuentra en el Centro en situación de propietarios definitivos, lo que permite organizar actividades que tengan continuidad. También asiste al Centro un día a la semana una profesora especialista en Logopedia, que compartimos con el CEIP Madre de la Luz. Nos encontramos en el ámbito del E.O.E “Urci”. Una vez por semana recibimos atención de la Orientadora y del Médico del Equipo cuando es requerida. La Trabajadora Social de dicho equipo acude al Centro igualmente cuando se requiere su presencia.

El Centro cuenta también con una Monitora Escolar que ayuda en tareas de administración, y un Conserje.

- *Alumnado.*- Asisten al centro 430 alumnos/as, repartido desde Infantil de 3 años hasta 6º de primaria.


La mayor parte del alumnado procede de la ciudad.

- La inclusión social es muy necesaria ante las múltiples necesidades educativas. El alumnado con N.E.E se integra en las aulas ordinarias, recibiendo atención individualizada por parte del profesor especialista.

Como ya hemos señalado en otro apartado, los alumnos sordos del Colegio “Rosa Relaño”, se integran en nuestra Línea B, aunque este curso dada la situación sanitaria, esta integración se reduce al área de Educación Física siempre que sea posible.

- *Ámbito familiar.*- Las familias de nuestros alumnos/as pertenecen a un nivel socio-económico y cultural medio-medio. En la gran mayoría de los casos los dos cónyuges trabajan. Se dedican tanto el padre como la madre, en un porcentaje significativo, a la realización de los mismos trabajos fuera del hogar: técnicos, profesionales, fuerzas armadas, etc.

Una gran mayoría de padres/madres espera que sus hijos realicen estudios universitarios. Se muestran en general preocupados por los avances escolares de sus hijos/as y les proporcionan medios materiales para que esto sea posible. La mayoría cuentan en casa con lugares adecuados para el estudio, ordenadores, acceso a Internet, otros medios relacionados con las nuevas tecnologías, libros de consulta, de lectura etc.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Al trabajar los padres/madres fuera de casa necesitan el apoyo de otras personas: abuelos/as, cuidadores... Utilizan significativamente el Comedor Escolar y las Actividades Extraescolares.

En el Centro existe una A.M.P.A, “La Aneja”.

La situación de convivencia que vivimos actualmente es satisfactoria. No se han reseñado datos de situaciones conflictivas en el apartado correspondiente del Programa Séneca. A veces se producen situaciones más tensas en los espacios abiertos, sobre todo en la pista a la hora del recreo.

Está determinado por el Claustro, que dicha pista sea utilizada por los alumnos de 5º y 6º. Puede haber momentos en que por la utilización de una canasta o portería determinada se desencadene un conflicto. Entonces, los alumnos /as pueden faltarse al respeto, verbalmente o incluso con algún que otro empujón. En las intervenciones del profesorado ante estas situaciones, vemos a veces la dificultad en la aceptación de normas, disculparse y pedir perdón.

Las relaciones entre el profesorado son muy buenas. Se respetan todos los puntos de vista y hay una buena disposición ante las propuestas que supongan mejoras para el centro. Esto queda de manifiesto tanto en las reuniones de Ciclo, como en las de los E. Docentes y en las de Claustro. El ambiente es distendido y cordial. Pensamos que esta situación es muy positiva para la marcha del Centro.

También son positivas las relaciones centro-profesorado-familia. Una parte de padres/madres participan en actividades organizadas por el Centro. La mayoría muestra interés por la situación escolar de sus hijos/as. Vemos sin embargo, que hay un pequeño porcentaje de familias que no apoyan como deberían el trabajo del profesorado y que no admiten los errores de sus hijos en cuanto a comportamientos incorrectos. Este hecho supone falta de respeto hacia los maestros/as, con la consiguiente pérdida de autoridad de los mismos.

Se aprecian en algunos alumnos/as distintos tipos de conflictos, que si no se corrigen a tiempo, pueden llegar a entorpecer gravemente el trabajo del profesorado.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- . Distracción y falta de atención.
- . Disrupción en el aula: no respetar el turno de palabra, levantarse sin motivo, hablar con tono demasiado alto, molestar a los compañeros/as...
- . Olvido de materiales para el desarrollo de las clases.
- . Desobediencia a las indicaciones del profesorado.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 102/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

- . Falta de respeto a compañeros/as.
- Pensamos que estos comportamientos pueden ser debidos, entre otras cosas, a: Falta de motivación por las tareas escolares, poca colaboración de la familia en casos muy concretos, dificultades en el aprendizaje, falta de un referente claro de autoridad, no interiorización del hecho que la escuela es básicamente un lugar para aprender, falta de hábitos de orden en su vida cotidiana y poca valoración de los objetos personales, suyos y de los demás.

4.- OBJETIVOS A CONSEGUIR


Los objetivos que pretendemos conseguir son:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia , ya sean referidas a la violencia de género o a comportamientos racistas y sexistas.
- Tener en el Plan de Convivencia, un instrumento que nos ayude a prevenir la violencia y a mejorar la convivencia en nuestro Centro.
- Potenciar el respeto a las diferencias individuales y minusvalías.
- Prevenir los riesgos y promocionar la seguridad y la salud como bien social y cultural.

5.- ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Los anteriores objetivos pretendemos conseguirlo a través de las siguientes actividades:

- Concienciar a todos los miembros de la comunidad educativa de la necesidad de conocer y respetar los deberes y derechos de todos los sectores que la componen.
- Elaboración y seguimiento de normas de comportamiento a llevar a cabo en el centro y en el aula.
- Cumplimiento de las normas de convivencia. En caso de su incumplimiento, aplicación de las correcciones adecuadas.
- Potenciar todas aquellas actividades que favorezcan el orden, el respeto a los demás y la solidaridad.
- Debates en clase sobre lo favorable que resulta el cumplimiento de las normas establecidas para un mejor ambiente de trabajo y respeto.
- Solicitud de implicación a los padres/madres en la resolución de conflictos.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 103/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Celebración de efemérides relacionadas con la Cultura de la Paz.
- Participación en campañas solidarias que hagan de los alumnos/as personas más generosas y concienciadas de las necesidades de los demás.
- Atajar de inmediato cualquier comportamiento racista o discriminatorio.
- Organizar, con el asesoramiento de la Orientadora del E.O.E, actividades de acogida, de fomento de la convivencia, de habilidades sociales, etc.
- Tratar como iguales a los alumnos/as integrados en el centro, procedentes del Colegio “Rosa Relaño”

6.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

6.1.- Generales del Centro.

- Respetar y cumplir los horarios del Centro.
- Cuando toque el timbre de entrada, los alumnos/as se colocarán en los lugares asignados para cada grupo.
- Los alumnos/as no correrán ni se empujarán por las escaleras y pasillos con el fin de que las entradas y salidas se realicen lo más ordenadamente posible.
- Los alumnos/as no podrán ausentarse del Centro sin ser acompañados por uno de sus padres o persona autorizada.
- El alumnado obedecerá las indicaciones del profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- Se cuidarán las instalaciones y material del Centro lo máximo posible, evitando su deterioro y procurando que todo el recinto escolar presente las mejores condiciones de limpieza.
- Los alumnos/as acudirán al colegio debidamente aseados.
- Antes de la salida al recreo los alumnos recogerán en clase todo lo necesario para evitar entradas en las aulas.
- Durante el tiempo de recreo, ningún alumno podrá permanecer en el aula o en los pasillos , a no ser que sea por una causa justificada y con la presencia de un profesor/a.
- En todos los cursos, el desayuno se hará en el aula, un poco antes de que suene el timbre para el recreo. Con esta medida se pretende que los restos queden en las papeleras de la clase, contribuyendo a una mayor limpieza de los patios.

6.2.- Particulares de aula.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

- Respetar a sus profesores/as y compañeros/as.
- Entrar y salir del aula ordenadamente.
- Mantener la limpieza en el aula, usando correctamente el mobiliario.
- Cuidar los materiales individuales y los de uso común.
- Pedir y respetar el turno de palabra. Hablar con un tono de voz adecuado.
- No levantarse de su sitio sin motivo para no alterar el orden de la clase.
- Sentarse correctamente.
- Utilizar saludos, pedir las cosas por favor y dar las gracias.

6.3.- En relación con el alumnado.

- Mostrar esfuerzo e interés en la realización de sus tareas.
- Traer al colegio el material escolar necesario para hacer sus trabajos.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a su aula, lo hará acompañado por el profesor correspondiente manteniendo el orden y el silencio para no molestar las actividades de otras clases.
- Entrar puntualmente en clase después del recreo o de cualquier otra actividad distinta a la del aula.
- Participar, respetando las normas, en las actividades grupales.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Respetar el derecho de los profesores a impartir las clases y evitar interrumpir las explicaciones si no hay un motivo justificado.

6.4.- En relación con el profesorado.

- Realizar las reuniones de coordinación necesarias para conseguir mejorar los diferentes ámbitos del trabajo escolar, además de las establecidas legalmente.
- Reflejar por escrito los acuerdos que deban ser cumplidos por el profesorado.
- Cada profesor/a expondrá a su grupo de alumnos/as, a principio de curso, las normas generales de convivencia, objetivos, actividades y demás aspectos que se desarrollarán en el aula y fuera de ella.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Los profesores/as registrarán la asistencia del alumnado, solicitando en todo caso la justificación de las faltas.
- El profesorado creará y mantendrá en clase un buen ambiente de trabajo.
- Los conflictos se solucionarán siempre a través del diálogo.

6.5.- *En relación con la familia.*


- Informar a los padres/madres sobre aspectos de la vida del Centro que deben ser conocidos para un mejor desarrollo integral de sus hijos/as. (Reuniones de principio y final de curso)
- Informar periódicamente de la evolución de sus hijos/as en los ámbitos escolar y conductual. (Boletines trimestrales y en casos puntuales, cuando sea necesario).
- Orientar a los padres/madres en orden a propiciar el cambio en ciertos elementos de la vida familiar que estén condicionando negativamente la conducta y/o el nivel de rendimiento escolar de sus hijos/as.
- Recibir y canalizar las sugerencias o reclamaciones, favoreciendo actitudes positivas y de integración de las familias en el Centro.

6.6.- *Fuera del Centro.*

- Cumplir el horario establecido en el desarrollo de las actividades.
- Observar las normas marcadas para los desplazamientos, ya sea en medios de transporte o a pie.
- Obedecer siempre las orientaciones del profesorado o personal encargado de realizar la actividad.
- Cuidar las instalaciones que se visitan y respetar las normas establecidas.
- Permanecer siempre con el grupo y estar atentos a cualquier indicación.

7.- MEDIDAS PARA PREVENIR Y CORREGIR CONFLICTOS.

Según los Decretos 19/2007 y 328/2010 en su artículo 22, apartado b, las normas de convivencia tanto generales de Centro como particulares del aula, concretarán en este ámbito los derechos y deberes del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que en su caso se aplicarían.

7.1.- Medidas preventivas.


- Elaboración y puesta en funcionamiento del Plan de Convivencia.
- Dar a conocer dicho Plan a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Unificación de criterios en la elaboración de las normas y aplicación, en su caso, de medidas correctoras.
- Recordatorio al alumnado de las normas de convivencia a seguir.
- Entrega de las normas de convivencia a las familias.
- Aplicación de planes de acogida para el nuevo alumnado.
- Celebración de efemérides relacionadas con la paz y la no violencia.
- Participación en campañas solidarias.
- Interrelación con el colegio “Rosa Relañó”, integrado en nuestro centro.

7.2.- Conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correcciones.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, según el artículo 30, punto 1 del Decreto 328/2010, habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno/a, garantizarán el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta:

- El alumno/a no podrá ser privado de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno/a, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres/ madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas necesarias.

Circunstancias atenuantes de la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Circunstancias agravantes de la responsabilidad:


- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros/as de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CONDUCTAS	CORRECCIONES	COMPETENCIAS
a) Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	- La suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno/a implicará: * El centro deberá prever la atención educativa del alumno/a.	- El profesor/a que esté en el aula.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 108/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

	<p>* Deberá informarse a los tutores/as y a la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.</p> <p>* El tutor/a deberá infirmar de la situación al padre/madre/ o a los representantes legales del alumno/a.</p> <p>* De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.</p>	
<p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del Currículo, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p> <p>f) La incorrección y falta de consideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>- Para las conductas b, c, d, e, f y g, las correcciones son las siguientes:</p> <p>1.- Amonestación oral.</p> <p>2.- Apercebimiento por escrito.</p> <p>3.- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.</p> <p>4.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>5.- Excepcionalmente la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen</p>	<p>Nº 1: todos los maestros/as del centro.</p> <p>Nº2: El tutor/a del alumno/a.</p> <p>Nº3 y 4: El Jefe/a de Estudios.</p> <p>Nº 5: El director/a del centro que dará cuenta a la comisión de convivencia.</p>

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkG3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

	para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
--	--	--

OBSERVACIONES:

- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el artículo 33 del Decreto 328/2010, prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- Para la imposición de las correcciones números 3, 4 y 5, deberá oírse al profesor/a, tutor/a del alumno/a.
- El porcentaje de faltas injustificadas, a efectos de evaluación y promoción del alumnado, será de un 50% del total de días lectivos del curso escolar.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

CONDUCTAS	CORRECCIONES	COMPETENCIAS
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la	- Para la corrección de cualquiera de las conductas gravemente perjudiciales, las correcciones pueden ser las siguientes:	- La competencia para la aplicación de las correcciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 será del Director/a del centro, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

125

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

<p>comunidad educativa</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p> <p>d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>i) Cualquier acto dirigido</p>	<p>1.- Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y el desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres/madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p> <p>2.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p>3.- Cambio de grupo.</p> <p>4.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>5.- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>
---	---

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	6.- Cambio de centro docente.	
J) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.		

OBSERVACIONES:

- Las conductas Gravemente Perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- En los casos de suspensión del derecho de asistir a determinadas clases o al centro, las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo, será el Director/a junto con el equipo docente involucrado en la enseñanza del alumnado en cuestión, quienes determinarán la mejor forma de llevar a cabo esta medida.
- Cuando se imponga la corrección relativa a la suspensión del derecho de asistencia al centro, el Director/a podrá levantar dicha suspensión antes del agotamiento del plazo previsto para la corrección si se constata que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.

7.3.- Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

- Procedimiento general:

- 1.- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en este Plan de Convivencia, será preceptivo en todo caso, el trámite de audiencia al alumno/a.
- 2.- Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en los números 1, 2, 3 y 4, sobre las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se dará cuenta a sus padres/madres o representantes legales.
- 3.- Para la imposición de las correcciones previstas en los números 3, 4 y 5, sobre conductas contrarias a las normas de convivencia, deberá oírse al profesor/a, tutor/a del alumno/a.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

4.- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firme, figurarán en el expediente académico del alumno/a.

5.- Los maestros/as del alumno/a deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor/a, de las correcciones que se impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso quedará constancia escrita y se informará a los padres/madres o representantes legales del alumnado de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Reclamaciones:

1.- Los padres/madres o representantes legales del alumno/a podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

2.- En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.


3.- Las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres/madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. A tales efectos, el director/ convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

7.4.- Procedimiento para la medida disciplinaria d cambio de centro:

a) Inicio del expediente.

Cuando un alumno/a haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que puede conllevar su cambio de centro, el director/a del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

b) Instrucción del procedimiento.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro/a del centro designado por el director/a.
- El director/a notificará fehacientemente al padre/ madre o representantes legales del alumno/a la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor/a, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- El director/a comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
- Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor/a pondrá de manifiesto el expediente al padre/madre o representantes legales del alumno/a, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

c) Recusación del instructor/a.

El padre/madre o representantes legales del alumno/a podrán recusar al instructor/a. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director/a del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor/a, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

d) Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director/a por propia iniciativa o a propuesta del instructor/a, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno/a deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Resolución del procedimiento.

A la vista de la propuesta del instructor/a, el director/a dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un período máximo de otros veinte días.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- Hechos probados.
- Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- Medida disciplinaria.
- Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

f) Recursos.

Contra la resolución a que se refiere el apartado e) y que corresponde al artículo 45 del Decreto 328/2010, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

8.1.- Composición.

En nuestro centro esta comisión, constituida por delegación del Consejo Escolar, según consta en el Art. 8/ Decreto 19/2007, está compuesta por:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios.
- Dos profesores.
- Cuatro padres/madres. (Uno de ellos/ellas será el representante de la A.M.P.A)

8.2.- Plan de actuación

De conformidad con lo recogido en el artículo 64.4 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la C. Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la C. Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del C. Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, si las hubiere.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Realizar el seguimiento del plan de convivencia, valorar los avances e identificar las dificultades que se vayan presentando.


8.3.- Plan de reuniones.

- Al inicio de curso donde se abordarán principalmente las tres primeras funciones enumeradas en el punto 8.2.
- Una en cada trimestre.
- Una a fin de curso en la que se realizará una evaluación del Plan y donde se indicarán los avances obtenidos y las dificultades encontradas. También se harán las propuestas de mejora que se consideren convenientes.

8.4.- Perfeccionamiento

- Petición de orientaciones a miembros del EOE.
- Asistencia a cursos y/o jornadas relacionados con la mejora de la convivencia propuestos por el CEP u otros organismos y entidades.
- Orientación a los padres/madres sobre pautas a seguir en la educación en valores.

9.- DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			


9.1.- Elección.

El Delegado/a de clase en el C.E.I.P FREINET, representa a todos sus compañeros/a y expone al Tutor/a y Profesores/as Especialistas los problemas que van surgiendo en el grupo al que representa. Recordar que tanto chicos como chicas pueden realizar esta función, a la vez que comparten tareas, materias y espacios.

- Cualquier alumno/a de una clase podrá ser elegido/a delegado o delegada.
- Todos los alumnos/as tienen derecho a votar y a ser votados/as.
- El tutor/a de clase, al principio del curso, declarará un período de tres días para la presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo se abrirá otro de tres días para la campaña de los candidatos. Deben presentarse por igual niños y niñas.
- Agotados los plazos se realizará la votación en el aula bajo la presidencia del tutor/a.
- Cada votante escribirá en su papeleta dos candidatos por orden de preferencia (se alentará la presentación tanto de chicos como de chicas).
- Las elecciones se hacen por votación secreta entre todos los compañeros/as de la clase.
- Tras el recuento de votos se redacta un Acta de “Elección de Delegados” en la que se declarará Delegado/a al candidato/a más votado y Subdelegado/a el siguiente alumno/a con más votos.
- El resto de candidaturas formarán una lista de suplentes ordenada por el número de votos obtenidos.
- Todas las elecciones y los ceses serán presididas y ratificadas por el profesor/a Tutor/a de la clase.
- Las elecciones se llevarán a cabo en la segunda quincena del mes de septiembre. Entregándose las Actas en la Jefatura de Estudios.

9.2.- Funciones del delegado/a de clase.

- Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- Preparar y convocar, junto con el Subdelegado, las reuniones de la Asamblea de Clase.
- Presidir, con la colaboración del Subdelegado, las reuniones de Asamblea de Clase y actuar como moderador.
- Hacer llegar la propuesta de la Asamblea de Clase, junto con el Subdelegado/a, al Tutor/a o al Jefe de Estudios.
- Tomar parte en la junta de Delegados y asistir a cuentas reuniones fuera convocado.
- Recoger los acuerdos de la Asamblea de Clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Informar a sus compañeros/as de lo tratado en la Junta de Delegados.
- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Velar por el orden en el aula y notificar al tutor/a las anomalías que se produzcan.
- Observar que el aula queda en orden cada vez que se ausenta el grupo (recreos y salidas de clase): procurar que se cierren puertas y ventanas, que las luces queden apagadas, mesas y sillas en su lugar correspondiente, etc.

9.3.- Subdelegado/a de clase.

- Es el alumno o alumna que, junto al Delegado/a, representa a los compañeros/as de su clase.
- El Subdelegado/a desempeña las funciones del Delegado/a en su ausencia.
- El cargo de Subdelegado será elegido y nombrado en el mismo proceso que el Delegado.

9.4.- Funciones del subdelegado/a de clase.

- Colaborar con el Delegado en la preparación, convocatoria y reuniones de Asamblea de Clase.
- Ayudar al Delegado a presidir las reuniones de Asamblea de Clase.
- Proponer, junto con el Delegado, proyectos e ideas a la Asamblea de Clase.
- Colaborar con el delegado en el mantenimiento del orden en clase.
- Asumir las competencias del Delegado cuando éste no asista a clase.
- Poner en conocimiento del tutor o del Jefe de Estudios, junto con el Delegado, el deterioro o mal uso de las instalaciones del aula o del Centro.

10.- DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES.

10.1.- Procedimiento de elección.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el Plan de Convivencia contemplará la figura del delegado/a de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de terminar el mes de noviembre, como ya está previsto en la actual legislación educativa. En la convocatoria de

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36


esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado/a de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuya en la Orden correspondiente y en el Plan de Convivencia del Centro.

- Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría, en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

- Las personas delegadas de los padres y madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, los padres y madres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª. Dichos subdelegados/as sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

10.2.- Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

- a) Representar a las madres y padres del alumnado de cada grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesor/a tutor/a.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen, tanto en el centro como fuera del mismo.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres/madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as ,

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

especialmente en lo relativo a las actuaciones para prevenir conflictos y en la cooperación de las familias con el profesorado.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

ANEXO I

CEIP FREINET

Proyecto Educativo (Curso 20__/20__)

Junta de Andalucía.

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A DE CLASE

En Almería, siendo las horas del día de septiembre de 20__, se ha reunido el curso: _____, para celebrar la elección de Delegado/a y Subdelegado/a, debidamente convocada por el Tutor/a:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Han actuado como:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Tras presentar el procedimiento de la elección, se ha efectuado la votación y los resultados han sido los siguientes:

NOMBRE DE ALUMNO/A Y Nº DE VOTOS:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

Así pues, quedan elegidos:

Delegado/a: _____

Subdelegado/a: _____

1er. Reserva: _____

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Fdo: El Tutor/a

Fdo: El Secretario

Fdo: El Vocal

ANEXO I

CEIP FREINET

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A DE PADRES/MADRES

En Almería, siendo las 17:30 horas del día 1 de octubre de 2012, se han reunido los padres/madres del curso: _____, para celebrar la elección de Delegado/a y Subdelegado/a, debidamente convocada por la tutora:

Han actuado como:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Tras presentar el procedimiento de la elección, se ha efectuado la votación y los resultados han sido los siguientes:

NOMBRE DE PADRE/MADRE Y N° DE VOTOS:

1º _____

2º _____

3º _____

4º _____

Así pues, quedan elegidos:

Delegado/a: _____

Subdelegado/a: 1º _____

Subdelegado/a 2º _____

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Fdo: El Tutor/a

Fdo: El Secretario


Fdo: El Vocal

CONVIVENCIA EN EL MODELO DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA


Dado que ambos centros, CEIP Freinet y CEEE CAI Rosa Relaño compartimos espacios (aulas, patio de recreo, comedor escolar...) debido al modelo de escolarización combinada, el Plan de convivencia debe ser común a los dos centros, estableciendo cada uno de ellos sus objetivos y medidas pertinentes.

En el caso de que surja un conflicto se procederá de la siguiente forma:

- El profesorado que haya detectado el conflicto rellenará un parte de incidencias conforme al modelo adjuntado a continuación

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Dicho parte se pasará a Jefatura de Estudios que se pondrá en contacto con el otro equipo directivo para determinar las medidas sancionadoras en caso de que sean necesarias.
- La información será comunicada a las partes interesadas.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 123/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			



PARTE DE INCIDENTES

FECHA:

PROFESIONAL QUE COMUNICA EL INCIDENTE:

TRAMO HORARIO:

PERSONAS IMPLICADAS:

HECHOS:

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

MEDIDAS DISCIPLINARIAS APLICADAS:

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

M.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Formación Permanente del Profesorado para el curso parte de un análisis exhaustivo del Plan de Autoevaluación y mejora y de las necesidades recogidas por parte de nuestra comunidad educativa. Se orientará de forma prioritaria a facilitar y apoyar al profesorado en el desarrollo del currículo, dotándole de las estrategias y recursos necesarios para afrontar los nuevos planteamientos de la enseñanza y exigencias del sistema educativo, debido a que el contexto en el que se desarrolla la labor docente se ha ido haciendo más complejo de la misma forma que lo ha ido haciendo la sociedad, lo que exige al profesorado el desarrollo de una serie de nuevas competencias profesionales. Por este motivo es preciso reflexionar sobre las nuevas exigencias profesionales y apoyar el desarrollo de dichas competencias desde la formación del profesorado, y todo ello no desde una perspectiva individualista del profesorado, sino desde un enfoque de centro educativo.

Las actividades de Formación Permanente del Profesorado tendrán como objetivo fundamental potenciar la incorporación de las metodologías más adecuadas para la adquisición de las competencias básicas a través de todas las áreas, dotar al profesorado de las complejas y variadas competencias profesionales necesarias para este cambio que permita mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado en su formación para una ciudadanía autónoma y responsable e incentivar la participación y trabajo en equipo de los docentes.

A este proceso se debe añadir que en nuestra Comunidad se viene haciendo un esfuerzo en estos últimos años para promover la adquisición de la competencia lingüística que permita el aprendizaje en y de lenguas extranjeras y la promoción de la lectura así como la de la competencia digital, impulsando especialmente el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Estas actuaciones específicas serán objeto de especial atención dentro del proceso de desarrollo curricular y deberán, por tanto, ir acompañadas de un proceso de formación específico para el profesorado.

Por otra parte, las leyes educativas de nuestra autonomía muestran un amplio interés en la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Andalucía con la finalidad de poner en marcha propuestas de actuación que ayuden a avanzar en nuestro Plan de mejora de la convivencia y en definitiva para conseguir una educación de calidad en equidad. Para ello la Administración educativa impulsará de forma periódica la realización de cursos de formación, seminarios y proyectos

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

de formación en centros dirigidos a representantes y miembros de los sectores de la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS

De acuerdo con estos planteamientos, las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado son las siguientes:

1.- La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado:

- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Escuela de la sociedad del conocimiento. destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.

2.- La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.

3. PROPUESTAS DE FORMACIÓN

Una vez vistas las fortalezas y debilidades de nuestro centro y analizada la Memoria de Autoevaluación decidimos encaminar nuestros esfuerzos en materia de formación hacia una temática sumamente importante en nuestra práctica docente y en nuestro día a día. La digitalización del centro para adquirir las competencias básicas en nuevas tecnologías de acuerdo con el nuevo Plan de Transformación digital.

Otra de nuestros puntos débiles y que queremos reforzar es la competencia matemática y es por ello que también pondremos nuestros esfuerzos en formarnos en ese tema.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 126/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

ACTUACIONES FORMATIVAS			
Propuesta de mejora	Necesidad formativa	Modalidad formativa	Prioridad
Continuar el proceso de transformación digital del centro	Formación en otras plataformas educativas, REA y edición de vídeos y en mejorar competencia digital A1.	Formación entre iguales/ Cursos a distancia	Alta
Continuar el proceso de transformación digital del centro	Formación en Competencia Digital A1	Cursos a distancia	Media
Mejorar la convivencia con CEEE CAI Rosa Relaña	Grupo de trabajo inter centros Educación emocional	Formación entre iguales/ Cursos a distancia	

3.2. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización estimada para esta formación será del curso completo, no descartando que se continúe en próximos años dada la complejidad del tema y las constantes actualizaciones que salen.

3.3. PROFESORADO IMPLICADO

El personal implicado será todo el profesorado, incluyendo los de apoyo ya que las propuestas de mejora afectan a todo el claustro.

4. TRANSFERENCIA A LA REALIDAD DEL CENTRO

Los resultados de esta formación serán puestos en práctica desde el primer momento.

El resto de acciones irán encaminadas a seguir desarrollando actividades de competencia digital y mejora de la competencia matemática.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36


N.- CRITERIOS PARA DISTRIBUIR Y ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR

Los módulos establecidos para cada área son de 1 hora minutos. Excepcionalmente el centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán establecer o combinar sesiones lectivas de distinta duración dentro de la misma jornada escolar, siempre que estén comprendidas entre los 30 y los 60 minutos, y no se modifique el tiempo total semanal mínimo de cada curso y área establecido en este anexo.

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, así como el horario de los centros, el alumnado y del profesorado (BOJA no 169 de 30 de agosto de 2010), según la cual los maestros y maestras permanecerán en el Centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en sesiones de 60 minutos, sesiones de 30 minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de los centros.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 128/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.
- La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:
- Reuniones de órganos colegiados.
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas.
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Reducciones horarias.
- Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla.

Distribución horaria en Educación Infantil:

- Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas.

➤ CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO:

- Priorizando la atención semanal a familia.
- Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 129/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Estableciendo un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo, Docentes y ETCP.
- Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Actividades Extraescolares y complementarias

- Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan.
- Objetivos de las Actividades Extraescolares:
 - Favorecer la apertura del centro a su entorno.
 - Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
 - Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.
 - Promover la educación artística y medio-ambiental.
 - Ayudar en la consecución de las Competencias Clave

a) El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

- Se informará al Consejo Escolar que será el que dará el visto bueno a las actividades solicitadas. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones generales:
- Cualquier maestro/a con su grupo de alumnos/as podrá ocupar todas y cada una de las instalaciones del Centro, siempre que éstas no estén ocupadas por otros grupos de alumnos/as con sus maestros/as respectivos porque así lo tengan asignado. Dichas instalaciones podrán ser utilizadas incluso fuera del horario lectivo.
- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 57/1986 de 19 de marzo (BOJA de 4 de abril), el Ayuntamiento y otras entidades podrán hacer uso de las instalaciones del Centro en los términos en él fijados, excepto las dependencias dedicadas a administración y dirección del Colegio.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 130/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- La utilización de dichos locales e instalaciones deberá ser para impartir actividades educativas, culturales, artísticas y deportivas, siempre que estas actividades no tengan fines lucrativos, respeten los principios democráticos de convivencia y sean de carácter abierto en cuanto a su realización o destinatario.
 - La utilización estará supeditada al normal funcionamiento del Centro, a sus horarios lectivos, y a la realización de otro tipo de actividades escolares o extraescolares previamente programadas por el mismo.
 - Solicitud:
 - a. Cuando el organismo interesado en la utilización de las dependencias del Centro Docente Público sea el Ayuntamiento y se trate de Centros de Educación Infantil de segundo ciclo, de Educación Primaria y de Educación Especial, será suficiente con la comunicación al Director del Centro, con la suficiente antelación, de las actividades y correspondientes horarios que aquél haya programado.
 - b. Cuando la utilización de las dependencias de un Centro Docente Público sea una entidad pública o privada, organismos o personas físicas o jurídicas, se presentará solicitud ante el Director del Centro con la suficiente antelación, el cual resolverá de acuerdo con las normas generales establecidas y comunicará dicha resolución a los interesados. Así mismo, se asegurará el normal desarrollo de las actividades por ellos programadas y se sufragarán los gastos ordinarios que se originen y los ocasionados por posibles deterioros en el material, instalaciones y servicios y cualquier otro gasto que se derive directa o indirectamente de la utilización y realización de tales actividades.
6. Autorización: La autorización para la utilización de las instalaciones corresponderá al Director del Centro.
- a. Cuando se trate de dependencias de un Centro Docente Público de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial, el Director dará traslado de la autorización al respectivo Ayuntamiento.
 - b. En el caso de que el Director del Centro observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con actividades académicas, problemas para el funcionamiento del Centro u otro tipo de conflicto, manifestará inmediatamente sus observaciones a la Delegada Provincial, quien,

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 131/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

previa audiencia de la Entidad solicitante, resolverá, comunicando la resolución adoptada al Centro Docente Público y a la entidad solicitante.

7. Coste de utilización: La utilización de los locales e instalaciones se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, los Centros, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y previa aprobación del Consejo Escolar, podrán acordar el resarcimiento de los gastos que origine dicha utilización. Estos ingresos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.
 8. Al finalizar el curso, la Dirección, a propuesta del Consejo Escolar, enviará a la Delegación Provincial y al Ayuntamiento relación de necesidades del Colegio.
 9. El Ayuntamiento y la AMPA tendrán conocimiento del horario de utilización de las instalaciones al comienzo de cada curso para que puedan acomodar sus necesidades.
 10. De los desperfectos derivados del uso de los locales fuera del horario escolar, serán responsables los usuarios.
- b) El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.

1. Horario general del centro.

La jornada escolar para cada curso escolar será la siguiente:

E. Infantil, E. Primaria, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La jornada del Aula Matinal es: horario de entrada de 7:30 horas hasta las 9:00.

Todos los días lectivos del curso escolar.

El horario de Comedor es: de 14:00 a 16:00. El horario de las Actividades Extraescolares es de 16:00 hasta 17:00 de lunes a jueves.

2. Horario del personal no docente. Este centro dispone de personal no docente que es el siguiente y distribuye su horario adaptado a las necesidades del centro. Monitora Administración: de 9:00 a 15:00 horas. Personal de limpieza: de 14:00 a 21:00 horas.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 132/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

c) El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro. Los servicios complementarios que ofrece el centro a los alumnos/as son los programados dentro del Plan de Apertura de centros.

Desde las 7:30 a 9.00 horas, de lunes a viernes: Aula Matinal.

De 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes: Comedor escolar.

De 16:00 a 17:00 horas de lunes a jueves: actividades extraescolares (Inglés, Robótica y Multideporte). Fuera de este horario y sin estar dado de alta, el/la alumno/a, en cualquier actividad que se oferte, está totalmente prohibida la entrada al centro sin previa autorización de la Dirección del mismo. Los grupos organizados pueden solicitar el uso de las instalaciones según se explica en el apartado a. de este punto.


Ñ.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Según el art. 26 del decreto 328/2010 y sin perjuicio de los planes de evaluación que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizamos una autoevaluación de los siguientes aspectos:

- Nuestro funcionamiento
- Los programas que se desarrollan en el centro
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Los resultados de nuestro alumnado
- Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje

El ETCP establece los indicadores de calidad que permiten valorar:

- El grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el Plan de Centro
- El funcionamiento global del centro y de los órganos de gobierno y coordinación docente

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 133/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- El grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación. Al finalizar el curso recogeremos en una memoria de autoevaluación los resultados de este proceso, que se aprobará el Consejo escolar y que incluye:

- Valoración de logros y dificultades
- Y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de esta memoria se creará un equipo de evaluación que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo escolar. En caso de que no hubiera miembros que quisieran pertenecer a este equipo serán candidatos todos los miembros del sector correspondiente integrantes del Consejo Escolar del Centro.

La evaluación de la práctica docente debe realizarse en todo momento, antes, durante y después del acto educativo. Se consideran como objetivos fundamentales en la evaluación interna del Centro el proporcionar pautas de reflexión individuales y colectivas de los siguientes aspectos:

- La participación, funcionamiento, coordinación, coherencia, clima de trabajo y desarrollo competencial de cada uno de los órganos colegiados y de coordinación pedagógica del Centro con la finalidad de la mejora cualitativa de los mismos.
- Los aspectos estructurales, la aplicación, el grado de participación y el proceso de revisión y mejora de cada uno de los instrumentos del Centro (Proyecto Curricular, POAT, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Convivencia).
- Pautas para cada una de las dimensiones que intervienen en las dinámicas internas de actuación en el aula, procesos de enseñanza- aprendizaje, criterios e instrumentos de evaluación, metodología de trabajo por tareas, atención a la diversidad organizativa y curricular.
- Pautas sobre el grado de participación, relación, coordinación con otras instituciones del entorno.
- Pautas sobre la efectividad, grado de funcionamiento, coordinación y contribución a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de los distintos proyectos y planes en los que participa el Centro.

Estos objetivos determinan que consideremos dos tipos de aspectos a evaluar: Aspectos derivados de los factores clave que determina el documento de autoevaluación definido en Séneca


VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 134/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

y aspectos derivados de la organización, proceso de enseñanza y práctica docente, funcionamiento de órganos unipersonales, colegiados y de coordinación docente.

A) Factores clave para la mejora de los rendimientos escolares.

A propuesta de Consejería, el Centro elaborará su Plan de Autoevaluación desde la reflexión, análisis y propuestas de mejora establecidas a partir de los factores claves definidos. Se valorará de forma cualitativa el punto de partida: Excelente, Bueno, Mejorable e Inadecuado. Posteriormente se perfilan las propuestas de mejora determinando las evidencias, temporalización, responsables e indicadores de calidad:

- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente.
- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas..), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a las situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Criterios de evaluación y promoción.
- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.


VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 135/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

c) *Aspectos derivados de otros ámbitos o dimensiones.*

Existen otros aspectos que deben ser considerados a evaluar de forma periódica (al final de cada trimestre) y de manera cualitativa mediante cuestionario con ítems de estructura cerrada evaluando en las mismas dimensiones de excelente, bueno, mejorable e inadecuado y con análisis de ítems semi abiertos sobre logros y dificultades. Entre los aspectos a evaluar se definen:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro determinados en el apartado a) del proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos del centro.
 - Clima del aula.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipos docentes, equipo de orientación y apoyo.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el Centro

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 136/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

▪ **ÓRGANOS Y/O PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.**

A lo largo del proceso de autoevaluación intervienen diferentes órganos unipersonales, de coordinación pedagógica y colegiados:

• Los Equipos de Ciclo coordinados por el E. Directivo y el ETCP realizan una evaluación de los diferentes indicadores establecidos y aspectos a evaluar.

• El Claustro de profesorado.

• El Consejo Escolar.

• El equipo de evaluación

▪ **TEMPORALIZACIÓN Y PLAZOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEMORIA.**

Según normativa Orden del 20 de agosto del 2010 en su artículo 6 y resolución del 1 de abril del 2011, el Centro establece como calendario del proceso de memoria de Autoevaluación:

• Los Equipos de Ciclo coordinados por el E. Directivo y el ETCP realizarán una evaluación de los diferentes indicadores de calidad establecidos por el Centro. Por otro lado el profesorado responsable de planes y programas, delegados/as de padres/madres, comisión de convivencia... dicha evaluación se realizará durante la segunda quincena de mayo y será recogida por la Jefatura de Estudios en la primera semana de junio.

• Medición de los resultados de los indicadores de calidad homologados del AGAEVE por parte de los E. de Ciclo coordinados por el ETCP y E. Directivo.

• Aportaciones del Claustro del análisis de los resultados de todos los indicadores de calidad: aportaciones de la valoración de logros, dificultades y propuestas de mejora para incluir en el Plan de Centro en la segunda semana de junio.

• Elaboración por parte del Equipo de Evaluación de la Memoria de Autoevaluación. Durante la segunda quincena de junio.

• Aprobación por parte del Consejo Escolar y grabación en Séneca de la memoria de Autoevaluación antes del 30 de junio.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 137/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

A lo largo del curso, en concreto al final de cada trimestre, se realizará una evaluación de los aspectos definidos anteriormente como evaluables desde el ámbito cualitativo. Los equipos de ciclo evaluarán dichos aspectos desde un cuestionario de ítems coordinados por el ETCP y Equipo Directivo. En Claustro se expondrán los análisis, valoraciones y propuestas de mejoras.

Ñ.- CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

CRITERIOS PARA ESTABLECER AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

En su 1ª escolarización, alumnado de 3 años.


El alumnado en su primera escolarización se agrupará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Agruparlos por orden alfabético.
2. Establecer el mismo nº de alumnos que de alumnas en cada grupo.
3. Distribuir entre los grupos existentes los alumnos con informes del Equipo de Orientación Educativa y/o informes del Equipo de Atención Temprana, de tal manera que los que sean TEL estén juntos y los que sean de PT también.
4. Distribuir equitativamente el alumnado que ha estado escolarizado en guardería.
5. Distribuir equitativamente el alumnado nacido desde enero a junio y desde junio a diciembre.

Se revisarán los grupos antes de empezar la etapa de E. Primaria de 6-12 años para heterogeneizar dichos grupos en función de características de los alumnos, madurez y nivel competencias y sexo (ley de paridad).

Escolarización nueva de un alumno/a en el centro.

En el caso de una incorporación nueva durante el curso, se le asignará dicho alumno al curso que menos alumnos tenga siempre que los cursos estén homogeneizados. En el caso de que el nivel no

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 138/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

esté homogeneizado por la norma anterior, se le asignara al curso que reúna mejores circunstancias para acoger al alumno.

Creación de grupos de refuerzo pedagógico (atención a la diversidad).

Los grupos que se irán creando trimestralmente, para su atención individualizada por el maestro/a C.A.R. o por cualquier compañero/a del centro, se crearán en función a las siguientes condiciones:

1. Grupos por nivel de conocimientos y por áreas.
2. Grupos poco numerosos, 4 alumnos/as como máximo.
3. Se intentará por todos los medios atender al alumno/a dentro de su grupo-clase, siempre y cuando no necesite de intervención específica para aplicación de programas personales.

ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

La asignación de ciclos, cursos, áreas y actividades docentes se realizará por el director del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, procurando el acuerdo prioritariamente del profesorado y atendiendo a los siguientes acuerdos pedagógicos:

1. Los maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
2. Las tutorías del primer ciclo se asignarán de manera que el tutor/a pueda impartir el máximo número de horas posible en su tutoría; evitando la entrada numerosa de varios maestros/as.
3. Se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo en el uso de las nuevas tecnologías para la adscripción a segundo y tercer ciclo de primaria ya que el centro desarrolla el Proyecto TIC.
4. El Director, jefe de estudios y secretaria en caso de tener que ser nombrado tutor/a de primaria, desempeñará su función en el segundo o tercer ciclo.
5. El profesorado que tenga que completar horario lo hará preferentemente en su ciclo.
6. Se asignarán tutorías en función de la formación, la preparación y capacitación profesional de los diversos docentes.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 139/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Cuando haya alguna duda en la aplicación de estos criterios será el/la director/a el que asignará las tutorías atendiendo al mejor funcionamiento del centro.

Q.- PLANES ESTRATÉGICOS EN EL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes aprobados para este centro:

Permanentes:


- 1 Plan Transformación Digital
- 2 Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- 3 Bilingüismo.
- 4 La Biblioteca Escolar.
- 5 Plan de Igualdad en Educación.
- 6 Plan de Salud Laboral y P.R.L.

Anuales:

7. Red Andaluza: Escuela Espacio de Paz.
8. Practicum grado de maestro.

Planes de innovación:

- 9.- Aula de cine
- 10.- Aulas Verdes
- 11.- Programa Aldea

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 140/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

12.- Creciendo en salud

PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

De acuerdo con la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general, y con las Instrucciones referidas al resto de enseñanzas no universitarias, así como con las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y la Instrucción de 31 de julio e 2020 sobre medidas para la transformación digital educativa en los centros docentes públicos, todos los centros deberán iniciar un Plan de transformación Digital.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.

El Plan de Transformación digital del CEIP Freinet tiene como coordinadora del mismo a Doña M^a Dolores Martín Sáez con 3 horas de dedicación en horario lectivo y sus funciones serán las siguientes:

- a) Dinamizar el proceso de transformación.
- b) Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 141/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

- c) Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d) Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e) Difundir los logros del centro, actuando como *Community Manager*.
- f) Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g) Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones

<p>LÍNEA DE ACTUACIÓN 1 USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE GOOGLE CLASSROOM.</p> <p>Nos planteamos esta línea de actuación con el objetivo de crear un aula virtual para cada unidad del centro, a partir de GSUITE y la herramienta GOOGLE CLASSROOM. Este Aula Virtual permitirá a cada tutoría interactuar con su alumnado y familias, desde la presencialidad al confinamiento, pasando por el refuerzo al alumnado en cuarentena. Fomenta el aprendizaje basado en las TICs y las metodologías activas.</p>
<p>TAREAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de clases. • Difusión de cuentas corporativas entre profesorado nuevo en el centro, alumnado y familias. • Unirse a clases. • Publicación de tareas y materiales. • Uso de formularios para pruebas de evaluación. • Herramientas de Google (documentos, presentaciones, drive...). • MEET. Tutorías virtuales, reuniones pedagógicas con familias... • Refuerzo on line al alumnado en cuarentena. • Clases on line en caso de confinamiento de la clase o todo el centro.
<p>LÍNEA DE ACTUACIÓN 2 USO DE LAS HERRAMIENTAS DE LA CONSEJERÍA: SÉNECA - PASEN.</p> <p>SÉNECA para el profesorado, con su app iséneca; y PASEN para las familias, con la app ipasen, constituyen dos herramientas muy potentes y nos parecen fundamentales en la transformación digital que pretendemos en el centro. Sus múltiples funcionalidades nos permitirán mejorar en todos los ámbitos, especialmente la Organización del Centro y la Información y comunicación con las familias.</p>
<p>TAREAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANUALES DE PASEN para familias. • ISÉNECA profesorado (asistencia-justificación, comunicaciones, observaciones, autorizaciones) • CUADERNO DE SÉNECA. Creación de cuaderno, actividades evaluables.
<p>LÍNEA DE ACTUACIÓN 3</p>

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkJg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 142/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

<p>IPASEN Uno de los objetivos en nuestro centro es la generalización del uso de la plataforma SÉNECA, en su modalidad PASEN como intercambio de comunicación con las familias.</p>
<p>TAREAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación interna sobre el uso de IPASEN con las funcionalidades básicas de las mismas (asistencia, autorizaciones, agenda, comunicaciones). • Envío de comunicaciones a las familias. • Envío de observaciones del alumnado. • Gestión de autorización de actividades complementarias y extraescolares. • Asistencia, justificaciones ...

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.

OBJETIVOS

1. Potenciar la apertura del Centro a su entorno.
2. Intensificar la implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa en la vida del Centro.
3. Favorecer la convivencia de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
4. Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS

Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral con la voluntad de ^[1]impulsar el empleo de las mujeres como un medio de lucha contra la exclusión social y como apoyo a la escuela pública.

- Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
- Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
- Asumir, a través de las actividades extraescolares, hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alineada de vivir el ocio y el tiempo libre.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las

158

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 143/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.

- Incorporar el centro educativo de manera plena a la comunidad educativa en la que está inmerso.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.

1. AULA MATINAL

El Aula Matinal se mantendrá desde el inicio del Curso Escolar hasta su finalización, pudiéndose inscribir los alumnos mensual o diariamente. El Aula Matinal comienza su actividad a las 7:30 horas y finaliza a las 9:00 horas, pudiéndose incorporar los alumnos/as a esta actividad, en cualquier momento durante el horario establecido. El establecimiento del Aula Matinal, estará supeditado a la existencia de una demanda mínima de 10 alumnos/as, sin perjuicio del libre acceso al mismo una vez establecido. Las instalaciones a utilizar en el Centro para el desarrollo de esta actividad serán, en principio, el salón comedor situado en la planta baja del edificio escolar. Los Monitores que atienden esta actividad poseen el título de diplomado en Ciencias de la Educación. El personal a contratar, lo determina el número de alumnos inscritos en el Aula Matinal y serán distribuidos de la siguiente forma:

La función de los monitores será de atención al alumnado hasta la finalización del Aula Matinal.

Al comienzo del horario lectivo, los monitores, serán los responsables de llevar a los alumnos a sus correspondientes lugares, aulas o filas. Podrá incluirse el desayuno del alumno dentro del Aula Matinal, el cual deberá ser proporcionado por los padres.

OBJETIVOS

- Ofrecer una solución al problema de incompatibilidad de horarios laborales y escolares a primera hora de la mañana.
- Cuidar aspectos de educación, higiene y alimentación.

ACTIVIDADES

- Servicio de desayuno en el aula matinal.
- Actividades lúdicas y recreativas con juegos, puzzles y diversos entretenimientos. MATERIALES:

La Consejería de Educación ha dotado al centro para este proyecto de televisión, microondas, horno, frigorífico, puzzles, juegos diversos...etc

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 144/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

HORARIO:

Todos los días lectivos de curso escolar. Horario de entrada a las 7:30 **COORDINACIÓN:**

La realiza el coordinador del Plan de Apertura de centros.

ORGANIZACIÓN:

Los/as alumnos/as son recogidos a partir de las 7:30 horas por unas monitoras o monitores que los/as reciben y los incorporan al salón comedor donde realizan actividades hasta el comienzo de las clases a las 9 de la mañana.

Cinco minutos antes, es decir a las 8:55, las tres monitoras y monitores acompañan a los/as alumnos/as desde el salón comedor hasta el patio del recreo donde se incorporan a sus respectivas filas.

2. COMEDOR ESCOLAR.

El servicio de Comedor del centro ha sido otorgado a la empresa SERUNION con un servicio de catering de línea fría. Se atienden a 260 alumnos/as aproximadamente.

Tenemos integrado con nosotros al alumnado sordo del colegio Relaño por ser alumnado transportado.

OBJETIVOS.

1 Enseñar a los/as alumnos/as a consumir una dieta equilibrada que se ajuste a las recomendaciones dietéticas que dispone la Consejería.

2 Enseñar buenos hábitos, utilización de cubiertos y posturales mientras se come.


ORGANIZACIÓN:

En la cocina hay 2 personas trabajando a tiempo completo una cocinera y una ayudante de cocina.

En el salón comedor hay 9 monitoras y una de ellas es la encargada de coordinarlas.

A las 13:50 h. para no coincidir con la salida de Primaria, las monitoras recogen en las aulas a los alumnos de Infantil y se encargan de su traslado hasta el comedor y de darles de comer. A las 14:00 horas otras monitoras se encargan de recoger a los alumnos de Primaria en el patio y los trasladan al comedor. Y de esta manera se completa el primer turno.

Cuando los niños han terminado de comer, cuidados por las monitoras se trasladan al patio a hacer actividades de recreo.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 145/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Como este centro tiene una gran cantidad de alumnos que viven a distancia del centro, muchos padres van a por sus hijos a partir de las 15:00 horas los recogen del patio haciéndose la entrega de forma personal.

Queda un turno de vigilancia con niños hasta las 16:00 horas.

3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Fuera del horario lectivo hay propuestas las siguientes actividades extraescolares: Informática e inglés contratadas con la empresa JASOAL.

HORARIO:

De 16:00 hasta 17:00 de Lunes a Jueves.

ORGANIZACIÓN:

Una vez concluido el comedor escolar, las monitoras encargados de las Actividades Extraescolares recogen los alumnos y los llevan a sus respectivas aulas. Dichos monitores están formados y cualificados para sus actividades respectivas.

Una vez acabada su actividad, cada tutor se hace cargo de sus correspondientes alumnos que son entregados a sus tutores legales en la puerta de entrada al centro.

BILINGÜISMO


INTRODUCCIÓN

La modalidad lingüística que se ofrece en nuestro centro es una inmersión lingüística parcial (afecta a parte del currículo) y temprana (empieza en Educación Infantil). Se fomenta la diversidad lingüística a través de “baño de lengua” basado en la comunicación, la interacción y la priorización del código oral (tanto en la primera como en la segunda lengua). La presencia simultánea de dos lenguas no conlleva la repetición en una lengua de lo que se ha dicho en la otra, sino la articulación del mismo concepto de dos maneras diferentes.

Una de las principales consecuencias de este enfoque es la integración curricular al hacerse más flexible la división entre distintas áreas de estudio y aunarse objetivos, contenidos, materiales, métodos de enseñanza e instrumentos de evaluación.

Tres son los objetivos generales más importantes que se pretenden alcanzar con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestro centro.

- Aumentar el nivel de competencia lingüística del alumnado.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 146/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Fomentar el contacto con otras culturas y realidades favoreciendo a la vez que su enriquecimiento personal, el respeto y tolerancia hacia otras lenguas y sus hablantes.
- Aumentar la capacidad de aprendizaje del alumnado mediante el estudio de ciertas áreas del conocimiento en una segunda lengua.

EL BILINGÜISMO EN EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación infantil se llevará a cabo una anticipación lingüística y sensibilización del alumnado con vocabulario y expresiones de la vida cotidiana y del entorno más inmediato al alumno/a.

OBJETIVOS GENERALES:

- ◆ Crear un vínculo afectivo entre el alumnado, la segunda lengua y el profesor/profesora.
- ◆ Acercar al alumno/a a la lengua inglesa siguiendo la metodología propia de su etapa educativa.
- ◆ Animar al alumno/a a usar la lengua inglesa de forma contextualizada.
- ◆ Discriminar y usar vocabulario, característica de éste, rutinas y formas sociales básicas.
- ◆ Fomentar el interés por las lenguas distintas a la nativa acercando al alumnado a las tradiciones de ésta.
- ◆ Fomentar una actitud positiva y lúdica ante la segunda lengua.
- ◆ Afianzar la confianza en la propia capacidad expresiva y en la de los compañeros/as.

METODOLOGÍA:

Los objetivos mencionados se lograrán a través de las actividades del siguiente tipo:

- ◆ Cuentos tradicionales. Las audiciones de éstos se realizarán a través de un CD o narración de/la profesor/a con apoyo gestual y visual.
- ◆ Rutinas diarias: saludos, órdenes, la fecha, despedidas...
- ◆ Rimas y canciones, tanto del libro de texto como tradicionales de la lengua inglesa.
- ◆ Juegos conceptuales, físicos y orales.
- ◆ Manualidades y otros trabajos sencillos.
- ◆ Uso del TPR: dar respuestas físicas a órdenes, instrucciones, participación en canciones, etc.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 147/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

Se intentará transferir las estrategias de aprendizaje que ya conocen en su lengua materna a la lengua extranjera, así como establecer, en lo posible, una correlación entre su rutina de clase y los conceptos trabajados en los distintos ámbitos de Educación Infantil con el idioma extranjero.

EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO INTEGRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

El currículo integrado se vertebrará en torno a las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. La programación y elaboración de dicho currículo estará directamente relacionado con la temática trimestral de dichas áreas. La Educación Artística (Música) también se impartirá parcialmente en L2.

La coordinación con el profesor de lengua extranjera se hace indispensable ya que dicho profesor habrá de apoyar el desarrollo del CLIL en clase de L2.

El número total de sesiones semanales impartidas en L2 será el siguiente: 1º, 2º, 3º y 4º 3 sesiones de Ciencias Naturales y 3 sesiones de Ciencias Sociales, 3 sesiones de Lengua Inglesa, 9 sesiones semanales.

5º y 6º 3 sesiones de Ciencias Naturales, 3 sesiones de Ciencias Sociales, 4 sesiones de Lengua Inglesa, 10 sesiones semanales. Las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales son consideradas como bilingües en su totalidad, si bien el profesor hará uso de la lengua materna cuando lo considere necesario para la comprensión de dichas materias, teniendo en cuenta que al menos el 50 por ciento del área ha de ser impartida en L2.

Se ha procurado que un mismo profesor se haga responsable de impartir las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales de un mismo nivel, para lograr un grado óptimo de coordinación.

OBJETIVOS GENERALES DEL PRIMER CICLO DE PRIMARIA

- ◆ Comprender textos sencillos, relacionados con las ANLs emitidos en situaciones de comunicación cercanas al niño.
- ◆ Reconocer y reproducir oralmente la lengua inglesa con el profesor y con los compañeros, utilizando expresiones de relación social (saludar, agradecer, pedir algo) e identificarse y describir objetos y personajes, utilizando el léxico más elemental .
- ◆ Reproducir situaciones de comunicación que incluyan las estructuras lingüísticas básicas.
- ◆ Reconocer y comprender el sentido global y los elementos de un enunciado corto, preguntas simples de un diálogo, expresiones cercanas al niño y vocabulario básico acompañadas de apoyo mímico, gestual y visual.
- ◆ Comprender, interiorizar y usar el vocabulario y las estructuras de lenguaje habitual de clase y en relación al tema tratado, en lengua extranjera.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 148/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36

- ◆ Hacerles conscientes de su aprendizaje y la evolución de sus competencias comunicativas.
- ◆ Desarrollar las capacidades de audición, articulación, entonación.
- ◆ Memorizar canciones cortas, poesías, adivinanzas, etc.
- ◆ Utilizar los recursos expresivos no lingüísticos (gestos, posturas, sonidos, dibujos) para comprender y hacerse comprender en la lengua extranjera.

OBJETIVOS GENERALES 2º CICLO DE PRIMARIA

- ◆ Comprender textos orales sencillos, relacionados con la temática del área de no lingüística y emitidos en situaciones de comunicación creadas en el aula para tal fin y ayudado por soportes audiovisuales y apoyo mímico y gestual.
 - ◆ Utilizar la lengua extranjera para comunicarse con el profesor y otros compañeros, en situaciones comunicativas en las que el alumno se vea animado a hacer uso del vocabulario y las estructuras lingüísticas adecuadas al tema trabajado.
- ◆ Reconocer y comprender el sentido global de textos escritos con un enunciado corto y estructura y temática cercanas a sus intereses y sus capacidades.
- ◆ Comprender, interiorizar y utilizar el vocabulario y las estructuras lingüísticas de lenguaje de aula y del relativo al tema tratado, en inglés.
 - ◆ Producir textos escritos breves y sencillos sobre los temas tratados en el área no lingüística, respetando las normas del código escrito.
- ◆ Reconocer el valor comunicativo de la lengua extranjera y su propia capacidad para utilizarla.
- ◆ Reconocer la posibilidad de utilizar la segunda lengua, no sólo como un fin en sí misma, sino como vehículo para aprender conocimientos de otras materias.
- ◆ Cuidar la pronunciación, así como el ritmo y la entonación a la hora de leer un texto o expresarse oralmente en L2.

OBJETIVOS GENERALES TERCER CICLO PRIMARIA

- ◆ Comprender la información global y específica de textos orales sencillos relacionados con el área de conocimiento y a situaciones y acontecimientos conocidos.
- ◆ Utilizar la lengua inglesa de forma oral para comunicarse con el profesor y con los compañeros y compañeras en las actividades habituales de la clase, atendiendo a las normas de comunicación interpersonal.
- ◆ Respetar las distintas aportaciones de los compañeros y compañeras en la clase.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 149/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- ◆ Leer de forma comprensiva textos cortos y sencillos, previamente trabajados de forma oral, relacionados con sus experiencias e intereses.
- ◆ Producir correctamente textos escritos sobre temas conocidos, expresando su opinión al respecto y respetando las normas gramaticales estudiadas.
- ◆ Utilizar las nuevas tecnologías para comunicarse en la lengua extranjera.
- ◆ Valorar la importancia de comunicarse en una lengua extranjera y la propia capacidad para aprenderla.
 - ◆ Respetar las costumbres y tradiciones de las personas de otras culturas, mostrando una actitud comprensiva y respetuosa.
 - ◆ Establecer relaciones entre el significado, la pronunciación y la representación gráfica del vocabulario estudiado y utilizarlo en frases sencillas, reconociendo los aspectos sonoros, el ritmo y la entonación de la lengua inglesa.

METODOLOGIA:

El desarrollo de currículo integrado tendrá como eje central las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales y, por supuesto, la Lengua Inglesa.

Se tiene como punto de partida la capacidad cognitiva real de los niños a esta edad así como sus intereses, partiendo de contenidos que conocen en su lengua materna y predominando los recursos no verbales para comunicarse en inglés.

- ◆ Se tiende a crear una relación entre contenidos de la lengua extranjera y los de otras áreas de experiencia del currículo a la hora de utilizar destrezas comunes en actividades que realizan a estas edades: cantar, dibujar, contar, hacer manualidades, etc.
- ◆ El contacto con la lengua extranjera se hará a través de la escucha e imitación de modelos y patrones de lengua hablada, aprovechando la capacidad mímica que poseen, ayudados siempre de soportes visuales que faciliten la comprensión.
- ◆ Siempre que sea posible, se plantearán situaciones reales en las que la lengua se utiliza para hacer algo para la adquisición de la competencia comunicativa.
- ◆ Es indispensable el uso de la imagen y de la mímica para comprender palabras y situaciones, así como la expresión musical.
- ◆ Los contenidos de las áreas no lingüísticas, así como el vocabulario y las estructuras utilizados, estarán siendo reforzados por el profesor de L2 en su clase de inglés. También en clase de L1 se

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 150/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

trabajaré en la medida de lo posible este vocabulario y estructura, conectando dichas áreas a través de textos de ciencias Naturales y Ciencias Sociales trabajados en clase de lengua española, con un tratamiento puramente lingüístico.

◆ El diseño de las tareas para las clases de ANL estará siempre enfocado al desarrollo comunicativo: comprensión y expresión oral, introduciendo paulatinamente al alumno en la comprensión y expresión escritas.

◆ Será fundamental contar con la ayuda del auxiliar de conversación que prestará su ayuda de manera prioritaria al profesor de ANL

◆ Desde el equipo bilingüe se promoverá la participación de los alumnos y profesores en la celebración de festividades propias de países de lengua inglesa, tales como Halloween o Thanksgiving. También se participará en otras celebraciones propuestas por el centro, aportando un toque bilingüe a las mismas.

A través de los contenidos propios de áreas no lingüísticas y de procedimientos y actitudes propias del ciclo, los niños/as serán expuestos de forma natural a una segunda lengua, en este caso la inglesa. Se hace necesario, a su vez, el apoyo y la coordinación con el área de lengua inglesa, propiamente dicha, para el desarrollo del currículum integrado.

La elaboración/programación de dicho currículum irá en conexión directa con la temática de cada trimestre de las Ciencias Naturales y sociales, sin que ello implique una transcripción o traducción de los contenidos totales de la programación de dicha área.

MATERIAL El material utilizado para el desarrollo del CLIC en el primer ciclo de primaria será, en su mayor parte, el elaborado por el equipo de profesores de bilingüismo. Fundamentalmente se utilizarán flashcards, worksheets, presentaciones en powerpoint, videos, canciones.

También recurriremos al material AICLE de la Junta de Andalucía, las unidades AICLE elaboradas por el profesorado de los CEPS y al aportado por la editorial. Es indispensable el uso de las nuevas tecnologías para acceder a la información y los recursos disponibles en la web relacionados con los temas de las Ciencias Naturales y Sociales.

TEMPORALIZACIÓN Curso 2009/10→Año cero.

Curso 2010/11→ Implantación de la enseñanza bilingüe en el primer curso del Primer Ciclo de Educación Primaria→ Anticipación lingüística en todos los cursos de Educación Infantil.

Curso 2011/12 → Implantación de la enseñanza bilingüe en el segundo curso de Educación Primaria.

Curso 2012/13→Implantación de la enseñanza bilingüe en el curso 3º de Educación Primaria.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 151/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES	Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664		01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN	Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520		01/12/2022 14:08:36

Curso 2013/14→Implantación del bilingüismo en el 4º curso de Educación Primaria.


Curso 2014/15→Implantación del bilingüismo en el quinto curso de Educación Primaria.

Curso 2015/16→Implantación del bilingüismo en el sexto curso de Educación Primaria.

Curso 2016/... → Consolidación del programa

LOGROS QUE SE ESPERAN ALCANZAR:

- Adaptar el currículo a la nueva división del área de Conocimiento del Medio en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Terminar de elaborar el currículo integrado de sexto nivel.
- Fomentar la coordinación de los profesores de ANLs y Áreas lingüísticas, a través de reuniones mensuales de todo el grupo Se coordinarán metodología, materiales, temporalización y recursos.
- Trabajar todas las destrezas comunicativas en las clases de ANL.
- Diseñar actividades variadas que atiendan a la diversidad de alumnos de una clase.
- Fomentar el trabajo cooperativo, mediante la realización de projects de algunos de los temas.
- Participar activamente en distintas celebraciones, como Halloween, Thanksgiving, Christmas, Reading Day, Carnaval etc.
- Seleccionar lecturas sobre temas de ciencias Naturales Y Sociales y diseñar actividades de comprensión, lectora, de búsqueda de vocabulario, etc para analizarlas desde un punto de vista lingüístico, de forma que la lengua española contribuya a aclarar terminología, expresiones y puntos de vista correspondientes a las ANLs.
- Diseñar tareas comunicativas para llevar a cabo la interacción oral entre alumnos, con ayuda de láminas, tablas de recogida de información etc. Aprovechar al máximo la presencia de la auxiliar de conversación para priorizar el aspecto oral de la lengua y para practicar pronunciación.
- Motivar a nuestros alumnos de sexto, haciendo que la adquisición de conocimientos a través de la lengua inglesa sea algo habitual y gratificante, ya que ellos serán la primera promoción bilingüe que, procedente de nuestro centro llegue al IES Azcona.
- Seleccionar los trabajos de los alumnos en una especie de dossier que, en el caso de los alumnos de sexto, puedan aportar al instituto como muestra de su trabajo en L2 y ANLs, lo que será útil también a su futuro profesorado.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 152/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F Nº.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B Nº.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

- Trabajar otros aspectos del Portfio Europeo de las Lenguas, aparte del dossier, como es la autoevaluación y reflexión del alumno acerca de su aprendizaje.
- Contribuir a ambientar el centro, creando una atmósfera propicia para el uso de la lengua extranjera, colocando carteles, rótulos, trabajos de los alumnos, hablando en inglés con la auxiliar de conversación, saludando a los alumnos, escuchando canciones etc. En definitiva, fomentar, en la medida de lo posible el uso y gusto por la lengua inglesa.
- Acercar al alumno al conocimiento de aspectos culturales de los países de lengua inglesa.

El resto de Planes y Programas se encuentran recogidos en la plataforma Séneca.

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 153/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			

CERTIFICACIÓN FINAL

El presente Proyecto Educativo ha sido elaborado por el Equipo Directivo con las aportaciones del Claustro de Profesores /as y demás miembros de la Comunidad Educativa. Una vez leído y comentado el documento, se aprueba por el Claustro y el Consejo Escolar en sus apartados competentes, en la fecha abajo indicada.

Almería 14 de noviembre de 2022

Vº Bº

LA DIRECTORA

LA SECRETARIA

Fdo. María Dolores Martín Sáez

Fdo: Encarnación Pérez Rodríguez

VERIFICACIÓN	ug8/WXJkKg3e8v9i/YQzhzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 154/154
MARTÍN SÁEZ, MARÍA DOLORES Coord. 5H, 6F N°.Ref: 0340664			01/12/2022 13:23:50
PÉREZ RODRÍGUEZ, MARÍA ENCARNACIÓN Coord. 5G, 5B N°.Ref: 0342520			01/12/2022 14:08:36
			